

Función Legislativa
-La Rioja-

Cámara de Diputados

Diario de Sesiones



137° Período Legislativo

Sesión Ordinaria N° 18

15 de diciembre de 2022

**DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES**

Web: <http://legislaturalarioja.gob.ar/>

DIRECTOR:

PAEZ, FRANCISCO E.

DISEÑO, ARMADO Y EDICIÓN:

MAZA, Rolando D.

CORRECTOR:

ROMERO, Miriam del V.

COMPONEDORES:

ANDRADA, Gabriela G.; CARRIZO OVIEDO, Nilda N.; LEZANO, Ana M.; PEREZ, Miriam; QUINTERO, Silvia B.; ROMERO, Adriana N.

SECCIÓN IMPRENTA

IMPRESORES:

ESPECHE, José A.

ENCUADERNADORES:

FAJARDO, Gabriel; GOMEZ, Juan J.; LUNA, Walter; MOLINA, Oscar.; AVILA, Fabián; AVILA, Norberto.

**DIRECCIÓN
DE TAQUIGRAFÍA**

DIRECTORA:

ZULIANI DE GARDELLA, MÓNICA G.

TAQUÍGRAFOS DE PRIMERA:

BARRIONUEVO, María E.; CORZO, Mabel P.; HERRERA de OLIVERA Lidia E.; HERRERA de PUYO, Liliana B.-

TAQUÍGRAFOS DE SEGUNDA:

LUNA, Lourdes E.; MARTÍNEZ, María de los A.; NIETO, Alicia A.; PAÉZ, Carina S.; PAÉZ GARROTT, Carla M.; PUYO, Silvina B.; ZALAZAR, María C.

**DIRECCIÓN
DE LEGISLACION**

DIRECTORA:

CASTRO, ROSA ANABEL

JEFE DE ARCHIVO:

QUINTEROS, FRANCISCO E.

BARRERA MONTIVERO, Pablo; BAZÁN, David O.; CARDOZO, Belén A.; DÍAZ, Javier; DOMINGUEZ, Julieta A.; LUCERO, Matías; MORALES, Iván F. A.; OLMEDO, Mario A.; ORTIZ, Rodrigo; TELLO DÍAZ, Santiago L.; VERA ALINCE, Gustavo N.-

FOTOS:

PRENSA LEGISLATIVA

SUMARIO

Diario de Sesiones N° 18/137°

15 de diciembre de 2022

ORDEN DEL DÍA N° 18/137°

1	Apertura.
2	Izamiento de las Banderas del Recinto.
3	Lectura del acta Anterior.
4	Correspondencia.
5	Asuntos Entrados.
6	Despachos de Comisión.

ORDEN DEL DIA N° 18/137°

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 137° PERÍODO LEGISLATIVO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022. PRESIDENCIA: SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA, DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ. SECRETARÍA LEGISLATIVA: DR. JUAN MANUEL ÁRTICO. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: LIC. RITA DEL CÁRMEN SESSA.-

DIPUTADOS PRESENTES:

Akiki; Claudio R.
Albarracín; Ángel J.
Aliendo; Carla N.
Allendes; Ramón A.
Barrera, Néstor M.
Carrizo Arce; Laura del V.
Castro; Carlos R.
Ceballos; María A.
Chamía; Oscar E.
Delgado, Fernando E.
Díaz; Germán E.
Fonzalida; Nicolás L.
Godoy; Antonio R.
Gurgone Flores; Hernán G.
Herrera; Griselda Noemí.
Luján, Mauro Claudio.
Luna; Mirtha M. T.
Luna; Pedro R.
Machicote; Carlos A.
Madera; Teresita L.
Muñoz; Egle M.
Ortiz; Lourdes A.

Páez; Hugo R.
Pérez; Cristian Eduardo.
Ruiz; Mario C.
Salzwedel; Rodolfo E.
Santander; Juan Carlos.
Sotomayor; Antonio A.
Vargas; César U.
Verazay; Alejandro N.-

DIPUTADOS AUSENTES:

Fernández; Carlos A.
Galván; Mario G.
Klor; Jaime R.
Menem; Martín A.
Reynoso; Nadina V.

DIPUTADO EN USO DE LICENCIA:

Bordagaray; Ismael A.

En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidos, reunidos en Sesión Ordinaria; los Señores Diputados que se consignan al margen, bajo la Presidencia de la Señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López; dice ella:

1.- APERTURA.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Siendo la hora 13:18 minutos y habiendo quórum suficiente, en el recinto de la Cámara de Diputados, damos por iniciada la última Sesión Ordinaria de este



Periodo Legislativo. Muy bien, vamos a comenzar con el tratamiento del Orden del Día, izamiento de las Bandera del Recinto y vamos a invitar al Diputado Fonzalida, al Diputado Godoy y al Diputado Gurgone.

2.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS NACIONAL, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y PROVINCIAL.

-Los Diputados Nicolás L. Fonzalida, Hernán G. Gurgone Flores y Antonio Roberto Godoy, izan las Banderas Nacional, Nacional de la Libertad Civil y Provincial, respectivamente, mientras el Coro de la Función Legislativa “Canto Popular”, interpreta la Canción Patria “Aurora”-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias, y ahora si vamos escuchar una interpretación de nuestro Coro de la Legislatura Provincial.

-El Coro de la Función Legislativa “Canto Popular”, interpreta la canción “Celebra la Vida” Autor Axel Fernández-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchísimas gracias, van a tener que cantar la canción del mundial, porque la última

vez nos dieron la cábala, canten... ¡por favor!...

-RISAS-

-El Coro de la Función Legislativa “Canto Popular”, interpreta la canción “En Argentina Nací” Autor Fernando Romero-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: Pido la palabra.

Contamos con el apoyo incondicional de Enzo Fernández y Julián Álvarez para el domingo.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien.

-RISAS-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias. La última vez que escuchamos esta canción interpretada por el coro, nos fue muy bien en los partidos, así que bueno, ahora no va a ser la excepción y vamos a ganar el domingo esta copa del mundo. Ahora sí, volvemos al tratamiento del Orden del Día. Punto 3, lectura del Acta Anterior.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Pido la palabra.

Señora Presidenta, ¿Cuánta adrenalina? ¿Cuánta energía?, para quienes nos representan allá en Qatar y cuánto necesitamos esta Copa en Argentina, para levantar el ánimo y -obviamente-, que entre todos festejemos, gracias. Es para solicitarle que el Acta Anterior se apruebe a libro cerrado.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias. Voy a poner a consideración la moción del Diputado Godoy, que el Acta Anterior sea aprobada a libro cerrado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Punto 4.

4.- CORRESPONDENCIA:

Punto 4.1

EXPTE.18-A-01140/22 –DEL JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL: Eleva Oficio otorgando Personería Jurídico Política al Partido “Proyecto Joven”, para actuar en todo el ámbito de la Provincia.-

Punto 4.2

EXPTE.18-A-01141/22 –DEL JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL: Eleva

Oficio otorgando Personería Jurídico Política al Partido “Potencia Federal”, para actuar en todo el ámbito de la Provincia.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A conocimiento de los señores diputados.

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Ha ingresado también correspondencia por fuera del orden del día de los Diputados Martín Menem y Carlos Fernández, justificando su inasistencia a la presente sesión.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias señor Secretario. Tiene la palabra Diputada Madera.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para pedir si mis compañeros Diputados y Diputadas, pueden ser tan gentiles y me permiten adelantar o hacer una alteración en el orden del día, para poder hacer los reconocimientos.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Mire en realidad estamos -digamos-, en la etapa del orden del día de los Homenajes, así que ahora lo podemos hacer a los homenajes en base -digamos- reconocimientos, que han sido aprobado en sesiones anteriores.

-SE REALIZAN LOS RECONOCIMIENTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Reiniciamos el tratamiento del Orden del Día, y vamos a continuar con el punto 5, Asuntos Entrados.

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Señora Presidenta, ha ingresado por fuera del Orden del Día, un Proyecto de Decreto, que es la integración de la nueva comisión que aprobó la Cámara de Diputados, la Comisión de Juventudes.

La Cámara de Diputados Decreta. Artículo 1º.-Integrar la Comisión de Juventudes de esta Cámara de Diputados: 14.-Comisión de Juventudes y la integran, Akiki, Claudio Rodrigo; Aliandro, Carla Noemí; Carrizo Arce, Laura del Valle; Ceballos, María Anahí, Delgado, Fernando Ezequiel; Díaz, Germán Enrique; Godoy, Antonio Roberto; Klor, Jaime Roberto; Luna, Mirtha María Teresita; Madera, Teresita Leonor; Menem, Martín Alexis; Ortiz, Lourdes Alejandrina y Vargas, César Uriel. Siendo sus autoridades como Presidenta la Diputada Lourdes Alejandrina Ortiz, como Vicepresidente el Diputado Germán Enrique Díaz y como Secretario el Diputado Claudio Rodrigo Akiki.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración, primero, el ingreso por fuera del Orden del Día y después la votación de las autoridades. En realidad, las autoridades

es un tema posterior que lo deciden los miembros, es la integración solamente la que tengo que poner a consideración. Primero, voy a poner a consideración el ingreso -digamos-, del Proyecto de Decreto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. El Proyecto se encuentra ingresado en el Orden del Día y, voy a proceder directamente con una alteración a votarlo al Proyecto de Decreto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, la nueva integración de la Comisión de Juventudes.

-VER DECRETO 146/137° EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a continuar con los Asuntos Entrados.

5.- ASUNTOS ENTRADOS:

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Pido la palabra.

Gracias señora Presidenta, para que se trate sobre tablas los asuntos acor-



dados ya en Labor Parlamentaria y, los demás que pasen para sus respectivas comisiones. Le doy lectura del mismo, si quiere.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26, 5.27, 5.32, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42 y 5.43 serían las comisiones que entró por tratamiento.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tenemos uno, que ha ingresado por fuera del orden, Secretario.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: No, eso nada que ver.

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Sí, también la integración de la Comisión de Seguimiento Presupuestaria. La conformación que han propuesto es del Diputado Godoy, el Diputado Renzo Castro y la Diputada Lourdes Ortíz, perdón, perdón, la Diputada Luna Teresita, perdón.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Voy a poner a consideración, el ingreso de la moción de integración de Seguimiento Presupuestario. Primero, el ingreso al Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad el ingreso. Ahora pongo a consideración la integración de la Comisión de Seguimiento Presupuestario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, queda conformada la Comisión Seguimiento Presupuestario.

-VER DECRETO 147/137° EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora sí, voy a poner... Si tiene la palabra Diputado Godoy.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Bueno, si nos acompañan los otros Bloques, que los reconocimientos de Interés Legislativo, que están en el Orden del Día, si se pueden tratar en Bloque, ¿Si nos acompañan? Que se aprueben las declaraciones y los intereses en Bloque.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a hacer una cosa. Primero, voy a poner a consideración lo dispuesto ayer en la Labor Parlamentaria de todos los Proyectos, que sean tratados sobre tablas y todos los que deban pasar a comisión. Y después, ya vamos a tratar la



otra moción de la aprobación en bloque de las declaraciones. Los que estén por la afirmativa del tratamiento sobre tablas de los puntos indicados en la moción del Diputado Godoy, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, los puntos indicados se tratarán sobre tablas y el resto pasará a las Comisiones respectivas. Ahora sí, vamos a poner a consideración los puntos del Orden del Día, que figuran las declaraciones, que es punto 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26, 5.27, 5.36, 5.37, 5.39 y 5.40, esos son los que vamos a votar en bloque. Atento, que son los Proyectos de Declaraciones. Los que estén por la afirmativa...tienen la palabra Diputado Cristian Pérez.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTIÁN E.: Buenas tardes, señora Presidenta y a todos los colegas. Antes de hacer uso del voto, en bloque de las declaraciones, quiero que quede constancia en Acta de mi voto afirmativo, para todos los Proyectos, excepto para el Proyecto 5.27 de autoría del Diputado Mario Gustavo Galván, declarando su repudio a las declaraciones de Exjefe del Ejército César Milani.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bueno, voy a mandar a votar en forma

aparte el 5.27. Primero, voy a poner a consideración todos los Proyectos mencionados, con excepción del 5.27. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad.

Punto 5.9

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Festival del Arrope de Tuna**, que se llevará a cabo en el mes de febrero del año 2023, en el Predio Virgen del Valle de la localidad de Bajito Hondo, departamento Chical.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS RENZO CASTRO.-**

DECLARACIÓN Nº 413/137º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.10

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural a las **Chayas Tradicionales**, que se realizan durante los meses de enero y febrero de cada año, en el departamento General Felipe Varela.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **EGLE MARICEL MUÑOZ y HUGO RAÚL PÁEZ.-**

DECLARACIÓN Nº 414/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.11

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **413º Aniversario de la localidad de Aicuña**, departamento General Felipe Varela, que se conmemora el día 23 de enero del año 2023.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **EGLE MARICEL MUÑOZ y HUGO RAÚL PÁEZ.-**

DECLARACIÓN Nº 415/137º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **46º Aniversario del atentado a la Cruz levantada en honor a los Mártires Gabriel Longueville y Carlos de Dios Murias**, conmemorado el 15 de diciembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **CARLA NOELIA ALIENDRO, EGLE MARICEL MUÑOZ y CÉSAR URIEL VARGAS.-**

DECLARACIÓN Nº 416/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.13

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día Escolar de la No Violencia y de la Paz**, que se conmemora el 30 de enero de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **CARLA NOELIA ALIENDRO, EGLE MARICEL MUÑOZ, CÉSAR URIEL VARGAS, ANTONIO ROBERTO GODOY y JUAN CARLOS SANTANDER.-**

DECLARACIÓN Nº 417/137º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.14

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial, Cultural y Religioso a la **Celebración del Tinkunaco**, que se realiza entre los días 22 de diciembre y 03 de enero de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN Nº 418/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.15

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **190º Aniversario de la Ocupación Ilegal de las Islas Malvinas por las Fuerzas Británicas**, que se conmemora el día 03 de enero del año 2023.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN Nº 419/137º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.16

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día Internacional de la Solidaridad Humana**, conmemorado el 20 de diciembre de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **CARLA NOELIA ALIENDRO, EGLE MARICEL MUÑOZ y CÉSAR URIEL VARGAS.-**

DECLARACIÓN Nº 420/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.17

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural a los actos conmemorativos por el **153º Aniversario del departamento General Juan Facundo Quiroga**, que se realizaron el día 12 de diciembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **MAURO CLAUDIO LUJÁN.-**

DECLARACIÓN Nº 421/137º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.18

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural al **70º Aniversario de la Chaya “La Candela”**, que se realizará el día 26 de febrero del año 2023, en la ciudad de Chilecito.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **MARIO CLAUDIO RUIZ**.-

DECLARACIÓN N° 422/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.21

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial, Cultural y Religioso a las **Fiestas en honor a San Nicolás**, a celebrarse desde el día 31 de diciembre del corriente año al 01 de enero del año 2023, en la ciudad de Chamental, organizadas por la capilla de San Nicolás.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **CARLA NOELIA ALIENDRO**.-

DECLARACIÓN N° 423/137º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.23

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial, Cultural y Religioso a las actividades desplegadas por la **Asociación Pesebreana** durante el mes de diciembre del corriente año en La Rioja, Provincia reconocida como "Capital Nacional del Pesebre".-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GUSTAVO GALVÁN.**-

DECLARACIÓN Nº 424/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.24

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural a los **Eventos Chayeros** que se realizan durante el mes de febrero de cada año, en nuestra Provincia; organizados por el Centro Vecinal Pozo de Vargas y la Asociación Comunitaria Parque de Vargas.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GUSTAVO GALVÁN.**-

DECLARACIÓN Nº 425/137º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.26

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural a las **Acciones Institucionales** desarrolladas durante el ciclo lectivo 2022-2023 por la Escuela de Comercio “Juan Facundo Quiroga” de la localidad de Ulapes, departamento General San Martín.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **CÉSAR URIEL VARGAS.-**

DECLARACIÓN N° 426/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.36

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **50º Aniversario de la Banda “Los Auténticos Príncipes”**, por su trayectoria en la cultura musical riojana.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **LOURDES ALEJANDRINA ORTÍZ.-**

DECLARACIÓN N° 427/137º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.37

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural al **Calendario de Fiestas y Celebraciones Religiosas del año 2023** para toda la Provincia, elaborado desde la Secretaría de Turismo Provincial conjuntamente con las áreas homónimas de los 18 municipios departamentales.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ.-**

DECLARACIÓN N° 428/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.39

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: Su beneplácito por el egreso de los alumnos y la continuidad del Instituto Superior de Formación Integral en Seguridad Pública en los departamentos Rosario Vera Peñaloza y Chilecito.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **ANTONIO ROBERTO GO-DOY y MARIO CLAUDIO RUIZ.-**

DECLARACIÓN N° 429/137º



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.40

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: Su más enérgico repudio al gesto obsceno realizado por el Presidente del Bloque Pro hacia la Presidenta de la Cámara de Diputados de la Nación, Cecilia Moreau, en la Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre del corriente año.-

SEGUNDO: Su rechazo a toda acción o comportamiento que dañe la integridad moral de los miembros de nuestro Congreso de la Nación.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **JUAN CARLOS SANTANDER** y **ANTONIO ROBERTO GODOY**.-

DECLARACIÓN N° 430/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Y ahora sí, voy a poner a consideración el Proyecto de Declaración de repudio a expresiones realizadas por el señor César Milani, presentado por el Diputado Galván. Vamos a poner a consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es negativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Rechazado el Proyecto de Declaración.

Punto 5.27

LA RIOJA, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-01172/22,
y;

CONSIDERANDO:



Que por las razones que fundamenta dicho dictamen, resulta procedente la realización del Acto Administrativo que dé lugar a lo recomendado.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Archivar el Expediente N° 18-A-001172/22.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-

RESOLUCIÓN N° 41/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Y ahora sí continuamos con el tratamiento

de los siguientes puntos, que se ha dispuesto el tratamiento sobre tablas. Punto 5.1.

Punto 5.1

EXPTE. 18-A-01137/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje N° 037 y Proyecto de Ley, derogando la Ley 9.443 –Expropiación de inmuebles ubicados en la ciudad de Chamental, destinados a la construcción del Lago de Almacenamiento de la Planta de Ósmosis, para dotar de agua potable a la Ciudad.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner... tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, buenas tardes, señora Presidenta. Esta Ley 9.443, ya ha quedado en desuso para su aplicación, en razón, de que nuestra provincia firmó un convenio y presentó Proyecto ante el ENOSA para nueva planta potabilizadora y, así también lo que recientemente hemos sancionado la expropiación de los inmuebles, que van a tener ubicación en la Localidad de Polco. Por lo tanto, corresponde derogar esa Ley 9.443.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner entonces a consideración el Proyecto de Ley, derogando



la Ley N° 9.443, expropiación de inmueble ubicado en la ciudad de Chamental. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Derógase la Ley N° 9.443 -Expropiación de inmuebles ubicados en la ciudad de Chamental, destinados a la construcción del Lago de Almacenamiento de la Planta de Ósmosis, para dotar de agua potable a la Ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 10.607.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos al punto 5.3

Punto 5.3

EXPTE. 18-A-01178/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje N°039 y Proyecto de Ley, declarando al litio y a sus derivados como Recursos Naturales Estratégicos, por sus contribuciones a la transición energética y aportes para el desarrollo socioeconómico de la Provincia.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, tiene la palabra el Diputado Cristián Pérez.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTIÁN E.: Gracias, señora Presidenta. A lo largo de estos últimos años comenzó a hablarse dentro de lo que es la producción o del desarrollo productivo, las actividades mineras, pero fundamentalmente de un nuevo mineral que se ha puesto en sobre relieve y que es justamente el litio ¿Sí? Hace unos años como le dije, no



estaba prácticamente en nuestro vocabulario, la sociedad no tenía pleno conocimiento del uso de este mineral y, hoy nos encontramos con que cada uno de nosotros, llevamos en nuestro bolsillo o en nuestra mano o en alguna parte de nuestro elementos personales o portátiles, litio, transformado -por supuesto-, transformado en una batería -por ejemplo-, en el caso de nuestros celulares o en un elemento electrónico.

Y a partir de las decisiones de los distintos gobiernos nacionales en el mundo, en su compromiso con el cuidado del medio ambiente de la sostenibilidad y de la transición energética -como lo menciona el proyecto-, en donde la transición energética es dejar de usar todos aquellos elementos que son escasos en la naturaleza o contaminan o producen un efecto nocivo al medio ambiente, por aquellos elementos que brindan mayor seguridad, que no contaminan y que su...en este caso, como les dije, su extracción no es contaminante y en el balance de las actividades comerciales y económicas es mucho más factible. Es así, que este mineral ha sido clave en el desarrollo productivo en el mundo y se habla del futuro de prácticamente todos los elementos electrónicos, tengan partes de este material. Debido a la necesidad de reemplazar los combustibles fósiles, a los efectos de cumplir también con el compromiso del cambio climático que hacía mención recién.

Para que La Rioja incorporarse a estos procesos productivos de extracción de litio y de sumarle valor agregado, es que se tiene que tomar una decisión política, decisión política, que el Gobernador de la Provincia de La Rioja Ricardo Quintela la toma con la presentación de este mensaje, de este Proyecto de Ley, de declarar recurso natural estratégico al litio y sus derivados. Y ¿En qué consiste declarar recurso estratégico al litio? Que primero, es mostrar el interés que tiene la provincia en el estudio, en la investigación, en la exploración de la presencia de este material en este mineral, los territorios de la provincia de La Rioja; pero también a partir de allí una vez avanzado esos pasos es la generación de políticas atractivas para que aquellos inversores a nivel nacional y mundial, puedan invertir también en nuestra provincia para la extracción de este mineral y también para sus derivados en la puesta del valor agregado. Visibilizar esa proyección del gobierno con respecto al desarrollo del litio de este mineral, es básicamente esta declaración del litio como recurso natural estratégico.

Seguir dando pasos, que permitan crear bases sólidas para la generación de nuevas empresas, puestos de trabajo, desarrollar esta actividad del litio es también parte de esta postura en la declaración de mineral natural estratégico en la provincia de La Rioja.

Y nosotros, que hemos tenido la posibilidad como parlamentarios del Norte

Grande, en una primera instancia y, después en el Norte Grande, hemos podido participar en distintos plenarios en las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, provincia que están adelantados varios pasos con respecto a la provincia de La Rioja y, hemos podido ver las virtudes de lo que es el desarrollo del litio, a tal punto, que en el plenario de la provincia de Jujuy, de Salta perdón, La Rioja se incorporó a la mesa del litio nacional, esa incorporación a la mesa del litio nacional era el primer paso que tenía que dar la provincia de La Rioja, para que a partir de allí comenzar a ser este desarrollo jurídico, legal y todo lo que sigue con posterioridad como por ejemplo, este el de la Declaración de Recurso Natural Estratégico para poder avanzar en políticas que permitan -justamente-, involucrar a inversores en nuestra provincia.

Tenemos conocimiento también por propias expresiones de los parlamentarios del Norte Grande, porque pudimos visitarlos de su experiencia a lo largo de estos tres últimos años, por ejemplo, en donde no es que de un día para el otro hacemos un pozo y extraemos el litio -o sea-, son distintos procesos que llevan autorizaciones, legislaciones, que llevan exploraciones, estudios, análisis, sociabilización de este tema, para que la sociedad pueda justamente conocer a pleno todo lo que es el proceso de extracción del litio y, también hemos tomado conocimiento que, este desarrollo productivo del mineral del litio

va a comenzar en las provincias que están más avanzadas en el caso de Jujuy, Salta y Catamarca a producir recién en el año 2023 -o sea-, al cuarto año de inicio de esto que hoy estamos haciendo nosotros en nuestra legislatura.

En este sentido señora Presidenta, creo que la historia nos encuentra a nosotros diputados y diputadas de La Rioja, en lo que es la génesis de una actividad productiva, que puede ser parte de los cimientos económicos necesarios para tener la provincia que todos queremos, es hoy y en este momento que tenemos que tomar la decisión de declarar este mineral como lo dije con anterioridad, como recurso estratégico para la provincia y, de allí en más encontrarnos en infinidad de veces debatiendo, analizando, estudiando, informándonos, tomando decisiones aquí en el recinto de esta Cámara para seguir avanzando. Estamos varios pasos atrás de provincias como lo dije Catamarca, Salta y Jujuy, pero aprovechemos esa inercia que ellos han propuesto a la República Argentina con este mineral, para acelerar los pasos nuestros, primero, no cometiendo los errores que ellos cometieron y eso se da en la participación y en la información, que tenemos que tener de aquellas provincias que ya lo vienen practicando. Pero también para tomar las decisiones acertadas, que les han permitido a ellos llegar a buen puerto.

Estamos hablando de este mineral el litio, cuando hoy -por ejemplo-, en Ca-



tamarca no solamente se está hablando del litio, sino que también se está hablando de sus derivados, se está pensando ya en ponerle valor agregado a ese mineral que se extrae en Catamarca, se está pensando en cómo generar mayores puestos de trabajo, a partir de ese mineral que se extrae en Catamarca y que en las primeras instancias, porque ya está acordado así, es un mineral que se va a exportar directamente y que no genera ese agregado de valor actualmente. Entonces, eso plazos son los que tenemos que acordar. La Rioja, cuenta con la empresa de desarrollo minero y a partir de los estudios que esta empresa estatal de energía y minerales sociedad del estado, pueda desarrollar en los términos que siguen, es que vamos a poder también profundizar el desarrollo en el menor tiempo posible.

Por todo ellos señora Presidenta, por lo expuesto y con el convencimiento de que ésta es la herramienta que definitivamente va a cambiar el rotulo de provincia inviable a la Provincia de La Rioja, es que adelanto mi voto afirmativo al presente Proyecto de Ley y -por supuesto-, solicito el acompañamiento de los demás miembros del recinto.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputado. Ahora sí, voy a

poner...tiene la palabra la Diputada Teresita Luna.

DIPUTADA LUNA, MIRTHA M. T.: Gracias Presidenta, muy breve, porque realmente comparto todos los términos que detallo pormenorizadamente quien me precedió en el uso de la palabra, comparto que el litio es un mineral esencial para la transición energética que necesita el mundo, que necesita América, que necesita la Argentina y que también puede ser una gran alternativa de desarrollo para nuestra provincia y para la Región Norte Grande. Pero quiero hacer dos disquisiciones políticas netamente políticas. Primero, algo a lo que hizo alusión también el Diputado Cristian Pérez, estamos insertos en una región que está avanzando en el trabajo, en el cateo, en la inspección, en la exploración de litio como una salida, como un emergente en litio para la salida que necesita tener el Norte Grande y justamente una de las provincias es Jujuy, para que vean ustedes, que esto no es una cuestión ni ideológica ni partidaria ni sectorial y, justamente considero que no están presentes otras fuerzas opositoras acá -no solo por lo que dicen en los medios-, que no están presentes, porque no comparten los temas que se van a tratar, sino porque estos temas también desnudan la hipocresía que tienen al momento de tratar alguno temas, aplauden y celebran a un Gerardo Morales de Jujuy que ha hecho del litio una bandera

y denuestan, critican que La Rioja puede enarbolar la bandera del litio de su trabajo, su cateo, porque ni siquiera todavía se ha iniciado con los trabajos de investigación y de exploración, critican que La Rioja pueda avanzar en este tema.

Y el segundo tema, que yo quería también manifestar el porqué de mi acompañamiento, porque comparto además plenamente, que se vuelva a foja cero en la entrega de tierras que son pasibles de tener litio en La Rioja. Que sean dados, que sean entregados en otros momentos de la historia política, reciente incluso de la provincia, para que tenga la posibilidad el Estado Provincial de hacer los cateos, las exploraciones para que este elemento que va a ser muy importante para las futuras generaciones y para la nuestra, para también enmarcar un futuro de trabajo y desarrollo para los riojanos y riojanas, pueda avanzar. Nada más, Presidenta y adelante el voto positivo del Bloque Norte Grande.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias Diputada Teresita Luna. Ahora sí entonces, voy a poner a consideración el Mensaje N° 039, Proyecto de Ley, declarando al litio y a sus derivados como Recursos Naturales Estratégicos, por sus contribuciones a la transición energética y aportes para el desarrollo socioeconómico de la provincia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, sancionado en general y en particular con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase al litio y a sus derivados como recursos naturales estratégicos por sus contribuciones a la transición energética y aportes al desarrollo socioeconómico de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Declárase de Interés Público Provincial al estudio, investigación, prospección, exploración, explotación e industrialización del litio y a sus derivados y el agregado de valor a los productos obtenidos.-

ARTÍCULO 3º.- Suspéndase por el término de ciento veinte (120) días los permisos de cateo, prospección, exploración y concesiones mineros en todo el territorio de la Provincia relacionados al litio. La Función Ejecutiva podrá prorrogar el plazo por única vez por idéntico tiempo.-



ARTÍCULO 4º.- La Función Ejecutiva determinará zonas de interés de investigación en el territorio de la Provincia a los efectos de lo establecido en el Artículo 2º. En tales zonas quedarán caducos los permisos que se hubiesen otorgado por la autoridad minera, estableciéndose que cualquiera de las actividades antes mencionadas deberá realizarse con participación de Energía y Minerales Sociedad del Estado -EMSE-, ya sea por sí o por acuerdo con terceros.-

ARTÍCULO 5º.- La Función Ejecutiva tomará las medidas administrativas necesarias para fomentar el aprovechamiento del litio de la manera que mejor importe al desarrollo del modelo de sostenibilidad del Estado Provincial, en el cual tendrán fundamental preponderancia las empresas del Estado, las que gozarán de un derecho de preferencia y/o prioridad de descubrimiento y/o de cualquier otro derecho minero en las zonas de interés.-

ARTÍCULO 6º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días

del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.608.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.4.

Punto 5.4

EXPTE. 18-A-01179/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje Nº 040 y Proyecto de Ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución Provincial.

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, buenas tardes señora Presidenta. El presente Proyecto, es el Proyecto que plantea la declaración de necesidad de una Reforma Parcial de nuestra Constitución de la provincia de La Rioja. La Carta Magna de la Provincia de La Rioja, se sancio-

nó allá por marzo de 1855 y fue conforme al acatamiento que teníamos de lo que era nuestro sistema republicano y federal, que viene a ser conforme al Artículo 5º de la Constitución Nacional de 1853, que es dónde se asientan todas las constituciones de todo el resto del país.

Hoy los tiempos se han ido cambiando, se han ido modificando, pautas, derechos y es a partir de ello que este proyecto de declarar la necesidad de una reforma parcial, lo planteamos respecto de la Constitución de 1986, de la enmienda del '87 y luego, las reformas sucesivas, como son la del '98, la del 2002 y la del 2008 en el marco de lo que va a establecer este Proyecto.

El presente proyecto plantea también, una serie de objetivos generales, que tendrá en cuenta el constituyente al momento de hacer la respectiva evaluación de lo que va a ser un trabajo de reforma parcial. Y esos objetivos van, desde garantizarle a todos los riojanos el goce de todos los derechos que hacen a una completa realización de su existencia. La de promover todas las acciones que hacen, no solo la protección, sino también al resguardo de la perspectiva de género, la de organizar las diferentes funciones del Estado, ya buscando un federalismo pleno, un verdadero federalismo para la Provincia de La Rioja, como así también los conceptos de libertad y de justicia social, se vieron reflejadas en esta nueva Carta Magna.

Buscamos también, una democracia que esté basada en lo que es la participación popular, la igualdad de oportunidades para todos los riojanos. Vamos a profundizar, principalmente un principio republicano, por sobre todas las cosas de lo que es el principio de la alternancia en el ejercicio de las funciones públicas, tanto electiva, de cargos públicos, como así también en lo que hace a la periodicidad y la responsabilidad en las tres funciones del Estado. Y por último, un objetivo mayúsculo, que es por sobre todas las cosas, promover un estado de solidaridad social y de desarrollo sustentable en lo que hace a un destino común para toda nuestra población. Se han planteado como Proyecto de Ley, ¿cuáles van a ser las facultades de esta Convención Constituyente? Dónde se le deja al constituyente que se haga cargo del hacer principalmente. Todas las modificaciones, las incorporaciones o las derogaciones, están bien establecidas en lo que es el Artículo 4º, que son los puntos de la reforma. Para ello deberán hacer una reenumeración de capítulos, de artículos, de incisos, como así también, se le da facultades para las cláusulas transitorias y ponerla en funcionamiento a esta norma. Y por último, ya en un enfoque transversal, tratar de revisar de punta a punta, todo el texto constitucional, pero solo a los fines de introducir todo... en toda su redacción el tema de la perspectiva de género.



Y ¿cuáles son los puntos que vamos a tomar para esta reforma? Porque esto lo hacemos de manera taxativa, y ellos son los puntos centrales que están basados en: Periodicidad de las tres funciones del Estado, tanto la Ejecutiva, Legislativa y Judicial.

La Paridad de Género en los cargos legislativos; la consagración constitucional de los derechos del agua; la energía y la conectividad. También la libertad de expresión y la gobernanza, y por supuesto, la constitucionalización en materia de Coparticipación Municipal Primaria. Y por último, en lo que hace a la constitucionalización de la venta básica universal. Se trata de una constitución que genera limitantes a la política, y digo, limitantes, porque estamos basando ya los principios republicanos de gobierno, como es la periodicidad de las funciones para los tres ámbitos... para las tres funciones del Estado, tanto Ejecutivo, Legislativo y también para el ámbito Judicial. Y en esto, cuando hablamos del legislativo, hablamos de periodicidad de funciones para los diputados, y en el ámbito municipal, estamos también hablando de periodicidad de funciones en los Concejos Deliberantes.

Hoy, los principios que se incorporan, son principalmente estas restricciones conforme a estos principios republicanos de gobierno. Y luego, tenemos una serie de... una incorporación, por sobre todo, exclusivamente de lo que son derechos,

pero para ello, vamos a tener, que en primer lugar reformular el preámbulo de la constitución como lo había planteado hace un momento para introducir ya en su redacción el tema de la perspectiva de género. Hay que ver cómo se van a establecer los principios de la organización política. No solamente a lo que hace al control de constitucionalidad, controles de convencionalidad, que lleva adelante ese texto constitucional. Vamos a trabajar por sobre todas las cosas los derechos y usuarios de los consumidores. En el tema de la educación, es dónde se va a poner el mayor acento para lo que es la formulación de las nuevas políticas públicas, conforme a los tiempos que vivimos. Y en eso también incorporamos un elemento que es fundamental y, que no estaba con anterioridad, como es el derecho al deporte, que es, no solamente a rescatar en cada uno de los ciudadanos el potencial que tiene, sino también eso nos lleva directamente a que en el futuro vamos a tener una población sana y allí también modificamos en materia de salud pública, lo que hace a los sistemas de salud pública. Los sistemas de salud pública, un sistema sobre todo, que es un sistema integral, se va a tratar el tema de la gobernanza, cuál es la integración y cuáles van a ser los nuevos perfiles y contextos en materia de emergencia. Y que no vuelva a ocurrir, como ocurrió en el tema del Covid, que fue algo que nos tomó por sorpresa a los ciudadanos de todo el mundo,

por no tener contenido en sus Cartas Magnas una eventualidad de esta magnitud.

También planteamos el Régimen Económico Financiero, sobre todo en el sector público para que tengamos mayor transparencia, mayor acceso a la información pública, para que tengamos así un mayor desarrollo económico que sea sostenible y sustentable.

Otro de los puntos fundamentales que tenemos, son los derechos políticos y el régimen electoral, y en este sentido vamos a trabajar lo que es la Justicia Electoral y -por supuesto-, la consulta popular como uno de los elementos más importante en lo que hace a la participación ciudadana. Hablamos de la periodicidad en las tres funciones del Estado. Cuando nos referimos puntualmente a la periodicidad de las funciones y alternancia, nos estamos refiriendo a los límites legales. Y si se trata de la Función Ejecutiva, es solamente, solamente, porque hoy el rum-rum de la oposición, planteó solamente que acá lo que estamos tomando, es quedarse con el poder para toda la vida, ser una reelección indefinida... no señores, no señores. Acá solamente estamos hablando de actualización, facultades y atribuciones de la Función Ejecutiva. Eso es solamente lo que se está teniendo. Lo que pasa es que confunden, como fue por ejemplo, hablaban de una regionalización y eso no está en ningún lado. Hoy escuchá-

bamos en todos los medios, dónde planteaban el tema de la regionalización y solamente lo planteaban como que era algo que venía para empoderar exclusivamente a la Función Ejecutiva. Y miren como será que están errados, que si hubiera estado la regionalización, el pueblo no gobierna ni delibera si no es a través de sus representantes y la regionalización dónde está puesta, funciona para que tengamos mayor cantidad de representantes. De eso se trata, o sea, que ellos solamente hicieron una mala interpretación doctrinaria y de las formas establecidas en otras regiones del país. En lo que se trata, algo que es muy importante y que hoy recién va a entrar en vigencia a nivel nacional, es el tema de la incorporación de las defensorías de los niños, niñas y adolescentes en lo cual ya estamos trabajando perfectamente en todo el país, por supuesto, en nuestra provincia, que son las especializaciones en materia judicial. Así como nosotros hoy mismo en esta sesión, vamos a crear los juzgados de familia, niño, niña y adolescencia y también adultos mayores. Estos mecanismos son mecanismos exclusivos para defender a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por último, dos o tres puntos más que están relacionados con el órgano de fiscalización y asesoramiento, que es también ponerle límites a los miembros de los Tribunales de Cuentas y como así también, al fiscal de Estado.



Y en lo que hace a la Función Municipal, se plantea directamente, primero a la Coparticipación Municipal, darle el rango constitucional, ponerle límite a los mandatos que hablábamos en los Concejos Deliberantes y -por supuesto-, hoy se va a pregonar, por sobre todo la puesta en funcionamiento de las Cartas Orgánicas, con todo lo que son atribuciones y funciones en materia municipal.

Y para finalizar la Reforma Constitucional, que es número y forma de elección. ¿Cómo va a ser esta reforma? La reforma plantea en primer lugar, cuales son los límites. Los límites están dados por esta misma ley, el Convencional Constituyente, la Convención no podrá bajo pena de nulidad, de nulidad absoluta introducir cualquier otra modificación que no sean las que están establecidas en este Proyecto de Ley. O sea que, podría tomar otras... ampliar las facultades de acuerdo a lo que el entienda más oportuno y conveniente, pero no se puede salir, esta Convención Constituyente de lo que hoy estamos tratando de expresar a través de este Proyecto. ¿Cómo va a ser la convocatoria? La va a hacer el Ejecutivo. ¿Cuáles son los Convencionales Constituyentes? Va a ser la misma cantidad que hoy regula el Artículo 87º de la Constitución que son treinta y seis bancas, tal cual como está establecido donde cada departamento va a hacer de distrito único la sede de la Convención Consti-

tuyente va a ser el departamento Capital aquí es donde se va a sesionar para ello se va a prever el mismo funcionamiento que tiene el Reglamento de la Cámara de Diputados y -por supuesto-, a diferencia de lo que había sido en anteriores Convenciones Constituyentes en este caso se le va a dar una compensación económica, por las funciones mientras dure la misma. Por todo esto, así como el Dr. Tulián en su momento el Presidente de la Constituyente había planteado con respecto a la Constitución 1986, que ha sido una de las Constituciones más importantes que hemos tenido él nos dijo “ésta es la Constitución política de los riojanos”, yo creo que esta además de ser una Constitución política es una Constitución social y de derecho para que cada uno de los riojanos tenga más y mejores derechos de aquí hacia el futuro. Por ello solicito a todos los colegas diputados, el acompañamiento de este Proyecto, que no solamente va a hacer historia en nuestra provincia sino que, por sobre todas las cosas va a empoderar de derecho a todas y todos los riojanos, nada más señora presidenta.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias diputado. Si nadie más va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Diputada Teresita Luna.

DIPUTADA LUNA, MIRTHA M. T.: Gracias Presidenta, el Dr. Carlos Domingo Tulián Presidente de la Convención Constituyente de 1986, decía que una Convención Constituyente desde que se la piensa o cuando se la vive, pone en juego casi todo lo humano o al menos la base más concreta de lo social, la que define su singularidad, es decir, su naturaleza universal y su cultura. De algún modo, una Constitución dibuja el signo de los tiempos.

Al cierre de la Convención que presidiera el Dr. Tulián trataba de resumir en aquel apotegma filosófico, que dice, que toda comunidad devela y revela al animal social, al animal político, y yo quiero quedarme en estos dos conceptos sobre todo, pero especialmente en este, que dice: Que una Constitución debe ser el reflejo de los signos de los tiempos. No me gusta hacer autorreferencia señora Presidenta, pero creo que es oportuno, porque me ha tocado ser parte de la Cámara de Diputados que tenía un solo Bloque, ésta misma Cámara tenía un solo Bloque, me ha tocado ser diputada en esa misma Cámara donde había una sola mujer, me ha tocado ser diputada en un momento político donde queríamos desde distintos lugares de la política defender justamente un apotegma que dice: “Que las democracias se fortalecen con la alternancia y con la periodicidad de los mandatos”. Y en ese sentido, fuimos

parte de una Convención Constituyente la del 2007/2008, que justamente y a la que yo quiero rápidamente también defender esta reforma, porque pusimos en valor estas tres cuestiones para nosotros y para mí sobre todo, muy representativo de la que significa la democracia, un sistema democrático y pusimos ese Artículo 120° de la Constitución Provincial, que hoy está en vigencia, que habla de la alternancia en el poder, que pone un límite del mandato a gobernador y vicegobernador y, que realmente fue lo que nosotros buscábamos en ese momento de la política y de la historia. Esa misma Convención Constituyente incorpora a las minorías, que hoy están representadas acá ausentes en este momento -no por casualidad-, en cuatro Bloques, que podrían ser más, pero bueno, eso ya es, corre por cuenta del voto popular. Pone también en juego a las minorías y tenemos hoy minorías representadas en esta Cámara y está nuestro género de una mujer, que en este momento político pasamos a tener un cupo en esta Constitución, pasamos a tener una representación concreta a través de un 30% del cupo de nuestro género. Y volviendo a lo que decía el Dr. Tulián, que una Constitución debe ser el reflejo de los signos de los tiempos, nosotros en este momento quienes fuimos Convencionales no se nos hubiera ocurrido -por ejemplo-, poner en este momento en



valor la perspectiva de género en un lugar tan central, tan importante, como es el Preámbulo de una Constitución, que también ahora los Convencionales, los Constituyentes van a tener la oportunidad, porque un Preámbulo define el rumbo a dónde quiere ir una sociedad y nosotros en ese momento no percibimos la necesidad, hoy no se nos hubiera ocurrido dejar pasar nombre como Rosario Vera Peñaloza, como el de Victoria Romero y tantas otras en nuestro Preámbulo de la Constitución, eso significa que una Constitución debe ser el reflejo de los signos de los tiempo, no se nos hubiera ocurrido en ese momento pensar por ejemplo porque el tiempo, los años nos fueron dando que la gente, la sociedad necesita el reconocimiento de otro tipos de derecho, hoy se llaman derecho de cuarta generación pero son derechos humanos y esta reforma que se propone esta apertura, porque acá Presidenta quiero hacer también una salvedad, nosotros como Cámara de Diputados no estamos haciendo la reforma, nosotros estamos permitiendo que se abra un debate para la sociedad, serán los Convencionales que sean elegidos democráticamente por el voto popular, quienes definan qué puntos se van a reformar en esta Constitución; pero los tiempos, los avatares de esta vida, la pandemia, una guerra que nos afecta porque nos afecta, afecta el mundo hacen que nosotros también

tengamos que pensar en otras claves y en otros derechos humanos que han sido alterados en estos últimos tiempos.

Por eso, me molesta mucho, cuando no se reconoce o no se prestan al debate de estos temas y se ocultan, por ahí, a través de las redes sociales o de troll o de falsas cuentas, para decir que acá se está pretendiendo únicamente reformar un Artículo para la perpetuidad en el poder de tal o cual, acá no va a pasar eso. El Artículo 120° que ya está impreso además en la voluntad política de todos los que transitamos la política hace más o menos años, va a ser fortalecido con la alternancia también en las otras funciones del Estado ¿no será que no se animan a ir contra la periodicidad de los mandatos de los jueces y juezas? ¿No será que no se animan a debatir de cara a la sociedad todas las reformas judiciales que hay que hacer?

Miren, a mí me ha tocado también ser parte en el Congreso de la Nación de un avance, que hicimos intentando reformar puntos en la justicia que son muy cuestionables y que yo lo sigo cuestionando, la justicia también, como las Constituciones necesitan ser reformadas, no tuvimos la posibilidad que esa mínima oposición que no está hoy acá a nivel nacional no acompañe la Reforma Judicial o creen que no hace falta que a los jueces paguen impuestos como cualquier ciudadano, o creen que no hace falta que los jueces también sean controlados por un Estado y

vean como está dirimiendo los fallos donde se juega la vida y la libertad de las personas ¿Será que no se animan a dar ese debate? ¿Será que no se animan a decirle a los jueces que también se tiene que poner en la consideración de los ciudadanos y ciudadanas?

Bueno, yo creo, que lo importante de este mensaje del Ejecutivo Provincial, que nos pide que abramos el debate de una Reforma, porque ese es el sentido de este punto, de este expediente y de este pedido que hace el Ejecutivo, nos pone también en un lugar de decisión a aquellos que hacemos la política y creemos en una política como herramienta de transformación. Fuimos a lo largo de los años y acá tengo colegas diputados, que con lo que hemos sido parte de esta Reforma del 2008, que con aciertos y con errores hemos avanzado, por eso yo reivindico estos puntos en lo que hemos avanzado del 2008, pero creo que hay que ir por mas, hay que poner alternancia en todas las funciones del Estado, hay que ir por mas, hay que ponerlos en clave de derechos humanos a los derechos de cuarta generación que hoy nuestra juventud, nuestros niños, necesitan que los consideremos en los derechos humanos ¿Quién? que padre de familia no necesita la conectividad permanente ¿Qué familia de punta a punta de la provincia no necesita que el agua sea considerada derecho humano?, que nadie se apropie de reservorio, que nadie se apropie de espejos de

agua, que sean para que el Estado controle, garantice, que sean para todos y todas las riojanos ¿No será que no se animan a esos debate? ¿No será que no se animan a dar la discusión? ¿De qué parte de la historia queremos estar? Si de parte de la gente o de parte de los intereses concentrado de siempre, porque no se crean que acá hay mucha diferencia en algunas cuestiones cuando hablamos de monopolizar la prensa, cuando hablamos de costear la tierra, el agua, no se crean que hay mucha diferencia con los intereses concentrados allá de Nación ¿No será que no se animan a dar este debate? Y los que estamos en política estamos para eso, para debatir, para discutir, para consensuar o no, pero hay cosas que no se negocian y una de las cosas que no se negocian, es que acá en estos puntos que se nos ha enviado para que nosotros lo ratifiquemos y abramos el debate y la discusión para la reforma política, está en temas centrales que también están en la Constitución Nacional. La defensoría de niños, niñas y adolescentes va a estar si los Convencionales así lo permiten y lo debaten, va a estar en la próxima Constitución de la Provincia de La Rioja y, eso es muy importante y va en consonancia con lo que está trabajando ésta Cámara. Nosotros enseguida vamos a estar debatiendo y la necesidad que tiene la justicia de la provincia de tener un fuero de familia de niños, niñas, adolescentes y de adultos mayores, que



antes a nadie se les hubiera ocurrido poner a nuestros adultos mayores en la raíz de la Constitución de la raíz de la Ley, especialmente en la creación de un fuero de familia. Y porque, volviendo a que tiene que ser el reflejo la Ley de los signos de los tiempos, porque nuestros adultos mayores hoy necesitan otra mirada del Estado a partir de la pandemia sobre todo, necesitan otra mirada de la justicia, necesitan otra mirada también de la legislación que existe, ¿No será que no se animan a dar ese debate? porque esos debates -sin duda-, los van a poner del lado de la gente, del lado de la producción para todos y todas, del lado del desarrollo de la provincia y no para seguir avalando años de postergación, años de dominio en los focos de la tierra y años también de no pensar que los riojanos y riojanas especialmente necesitan un futuro mejor. Adelanto Presidenta el acompañamiento de mi Bloque Norte Grande, para que se habrá la discusión para una eventual reforma de la constitución.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la Diputada Lourdes Ortiz.

DIPUTADA ORTIZ, LOURDES A.: Bueno, muchas gracias Presidenta. Buenas tardes a todos y todas, bueno, primero manifestar que me da mucha

emoción y también me siento privilegiada de poder ser parte de este honorable cuerpo, que hoy trata un Proyecto tan trascendental para nuestra provincia, tan importante y bueno una vez más ésta Cámara vive un momento histórico ¿no? y de verdad siento la necesidad de poderlo manifestar y compartir esta emoción, esta alegría con cada uno de los colegas diputados y diputadas.

En función de este Proyecto, que hoy ponemos en tratamiento en ésta Cámara, quiero poder leer un párrafo con el permiso que hace referencia un párrafo que está establecido en los fundamentos de este Proyecto y que refiere que en el contexto del siglo XXI la Constitución Riojana nos guía en el camino de la realización personal y comunitaria, pero también nos exige como dirigentes responsables de un destino común e ir en búsqueda de quienes padecen de suficiente visibilidad normativa, y que nos reclama de tener el oído atento a las necesidades. Mire Presidenta, este Proyecto cuando refiere a la Paridad de Género, cuando refiere a los derechos del agua, de energía, de conectividad, cuando refiere al Derecho de la Renta Básica Universal, cuando refiere a la Defensoría de los Niños, Niñas y Adolescentes, claramente pone ante la mirada de la sociedad, y fundamentalmente de las funciones del Estado y sus dirigentes, muchas personas que históricamente han estado invisibilizadas. Este Pro-

yecto viene a dar visibilidad a poblaciones que han estado en la última parte de la fila, para que en esa discusión vayan a dar nuestros Convencionales Constituyentes puedan poner ahí una mirada superadora que es claramente reconocer en cada una de estas poblaciones la posibilidad de igualdad y de verse vinculada en la garantía de sus derechos para su desarrollo personal y comunitario. Y ahí me quiero detener, en esta visibilidad normativa, que establece como espíritu el fundamento de este Proyecto de necesidad de reforma, porque claramente hay una población, que hace muchos años viene ocupando las calles de nuestra Argentina, viene proponiendo la organización de las bases, viene estableciendo consignas de lucha, y es el movimiento de las mujeres y de las disidencias y, hoy este Proyecto propone constitucionalizar derechos que vienen a poner también en el centro de la política, a las mujeres, a la diversidades, a los niños, a las niñas.

Quiero referirme a dos puntos del Proyecto, uno de los puntos en el Artículo 2º donde establece los objetivos, donde se refiere en su Inciso B, promover acciones de protección y resguardo a la perspectiva de Género en procura de una sociedad más justa y libre, y cuando refiere en el Artículo 13º, a las facultades de la Convención en el Inciso d), desde un enfoque transversal, revisar el texto constitucional a los fines de introducir en

su redacción la perspectiva de Género. Entonces, además de pensar de manera específica las maneras en que las mujeres, disidencias, niños y niñas, adolescentes encontramos en este cuerpo normativo fundamental, establecido nuestra participación y nuestra visibilidad, también plantea un criterio integral para que todo el texto constitucional definitivamente visibilice, nombre y contemple a toda la ciudadanía riojana. Destacar por supuesto, que esto también tiene su resorte en las discusiones que han nacido también desde las participaciones políticas, de las participaciones institucionales, que han asumido muchas compañeras y que a lo largo de este camino, en esa vinculación, en esos debates que hemos podido construir también con un compañero, que hoy gobierna los destinos de la Provincia de La Rioja, hemos podido trabajar también en los consensos, y fundamentalmente en la decisión que describía nuestro gobernador, cuando comenzaba el Periodo Ordinario de Sesiones, cuando se establecían que en función del trabajo, los ideales, los objetivos del movimiento de mujeres él no iba a ser un obstaculizador. Y claramente esa concepción es clave y estratégica para los objetivos del movimiento de mujeres en nuestra Provincia de La Rioja; poner en valor esa discusión que han construido y esos debates que han sostenido muchas compañeras que hoy ven plasmado en



este proyecto su vocación, su lucha y fundamentalmente sus deseos, sus sueños de seguir consolidando una Provincia de La Rioja que nos garantice igualdad de oportunidades y que en eso tengamos también los diputados y las diputadas y las demás funciones del Estado, la responsabilidad de entender que esas premisas que van a tener rango constitucional no van a poder ser obviadas, no van a poder ser violadas y en función de eso, cada una de las decisiones que tomen las funciones del Estado Provincial, van a tener que contemplar la Perspectiva de Género y Diversidad.

Además Presidenta, quiero destacar que -por supuesto-, el debate profundo sobre los temas propuestos por este Proyecto, los irán a dar los convencionales y las convencionales, luego de un proceso democrático donde también los ciudadanos y las ciudadanas vamos a poder elegir quienes darán las discusiones sobre cada uno de los puntos, que propone este proyecto de necesidad y reforma. Pero sí, poner en valor y destacar la coherencia con la que ha sostenido mi compañero Gobernador Ricardo Quintela, su profundo deseo de hacer de su ejercicio de la Administración, de la cosa pública, una herramienta transformadora para poder repensar estructuras históricas para poder repensar los criterios de distribución de las riquezas, para poder repensar el criterio que tenemos a la hora de construir, conceder y garantizar derechos a

los riojanos y las riojanas y lo ha venido manifestando, lo ha hecho, cuando transitaba su campaña para Gobernador de la Provincia de La Rioja, lo ha hecho de cara a la sociedad, hace más de 20 meses cuando anunciaba que proponía debate a la sociedad riojana de este proceso reformista, y Presidenta quienes no están hoy en este recinto, discutiendo, quienes durante el día de ayer y esta mañana han caminado solamente los medios de comunicación de La Rioja y algunos medios de comunicación, denotando esta iniciativa e instalando mentiras, claramente no han venido acá, porque no pueden sostener nada de lo que han publicitado en esos medios que sabemos claramente la postura que han constituido desde el primero día en el que este gobierno de la provincia vino a tocar intereses, vino a tocar privilegios, vino a pensar en los últimos y en las últimas de la fila; entonces quienes no están acá claramente no pueden sostener en el debate con estos compañeros y compañeras nada de lo que han comunicado, y de lo que han expresado en los medios de comunicación en el día de hoy.

Nosotros y nosotras Presidenta, estamos acá de cara a la sociedad, convencidos y convencidas de acompañar este proceso, de poderle dar esta herramienta al Ejecutivo Provincial para que, cuando considere oportuno pueda convocar a la ciudadanía a que vamos en un proceso democrático a elegir quienes va-

yan a discutir la Reforma de la Constitución de la Provincia de La Rioja.

Por último, para cerrar, Stoller en uno de sus libros, decía o llamaba a la Constitución de 1986, la Constitución de la Democracia y de los Derechos Humanos, me animo a pensar en este proceso de reforma, y me animo a llamar a la futura Constitución, la Constitución de La Riojanidad, la Transformación y el Consenso Social, muchas gracias Presidenta.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Claudio Ruiz.

DIPUTADO RUIZ, MARIO C.: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer término, quiero adelantar mi voto favorable a esta declaración de la necesidad de la Reforma de la Constitución de la Provincia. Pero también, me duele como hombre de la democracia, ver esas Bancas vacías, porque nuestra ciudadanía a confiado en nosotros para que los representemos, no con actitudes, sino con defensas lógicas en la vos y en la palabra dentro de éste Recinto, huyen, antes que tener que dar alguna explicación y, fíjense ustedes, no votan el presupuesto, ahí está la misma alianza que pretenden a nivel nacional el Radicalismo y Libertarios ausentes, por ejemplo, no votan a nivel nacional el presupuesto, acá hacen lo

mismo, pero sin embargo cuando avanzamos en el Orden del Día, vamos a ver como demagógicamente pretenden que ese bono que ha otorgado el Gobernador, se incorpore al sueldo de los empleados provinciales, una actitud demagógica y burlesca hacia nuestra gente, que se pongan a trabajar. Y tengo que decirlo, señora Presidenta, porque en cada Sesión tenemos que soportar hasta discursos que irradian con la intolerancia y la falta de respecto a la institucionalidad a esta Cámara de Diputados. Quiero coincidir con los puntos que plantea la necesidad de la Reforma, sobre todo en la parte donde otorga nuevos derechos a los ya establecidos en nuestra Carta Magna Provincial, pero como hombre del interior, hay un punto que seguramente, no solo a mí sino a todos los diputados del interior, nos pone felices, y es que volvamos a tratar el tema de la Autonomía Municipal, cuando habla de las Cartas Orgánicas Municipales. Plantea nuestro Gobernador en su mensaje, la necesidad de que este tema de las Cartas Orgánicas sea tema de tratamiento de los señores Convencionales, en su oportunidad, y es importante, porque para nosotros es importante, si en esta Constitución va a establecer y va a quedar fijada la letra de los recursos financieros en la coparticipación de cada uno de los estados municipales, también necesitamos tener nuestras Cartas Orgáni-



cas, que nos permitan como fue otrora, que nuestros Convencionales Municipales pongan a funcionar nuestra cartas municipales oportunamente, con las cosas que rigen los destinos de cada uno de los Departamentos sobre todo del interior.

El recupero de ello, por ahí a muchos no les interesa, pero a los que vivimos tierra adentro si nos interesa y nos duele haber perdido en su momento, esa autonomía, que no solamente fue la financiera, sino otro tipo de autonomía que la manejábamos nosotros a la buena discreción del criterio político institucional de quienes gobernaron los distintos Departamentos.

Felicitar a la Función Ejecutiva, en la persona de nuestro Gobernador, por la valentía de encarar este proceso que no hace otra cosa que poner blanco sobre negro, sobre todo cuando hablamos de derechos ganados por la ciudadanía como conectividad, energía y agua potable; no será que nuestro Gobernador teme que si alguna vez -Dios y nuestro pueblo no lo permitan-, estos gobiernos de derecha y los radicales llegan a gobernar la Provincia, le hagan perder esos derechos ganados a nuestros ciudadanos. Lo entiendo Gobernador si ese fue su pensamiento y lo acompaño. Reitero, adelanto mi voto favorable a la necesidad de la Reforma. Muchas gracias Presidenta.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Lázaro Fonzalida.

DIPUTADO FONZALIDA, NICOLÁS L.: Muchas gracias, señora Presidenta. Escuché atentamente los conceptos vertidos por nuestros colegas diputados, en todos -por cierto-, se ha destacado la justificación de esta Ley, que además de los criterios y conceptos que se expresan en el mensaje que el Ejecutivo y en los fundamentos de la Ley de Reforma, justifican plenamente el voto afirmativo de nuestro Bloque para sancionar ésta Ley de Reforma Constitucional.

He visto tangencialmente a la gente que trabajó para establecer y determinar el contenido de la reforma, la oportunidad ya estaba establecida o definida con anterioridad en una decisión política que toma nuestro Gobernador, que a mi juicio, se convierte en un gobernador con un criterio basado fundamentalmente en las necesidades del pueblo, en la aplicación de nuestra doctrina en cada uno de los conceptos para establecer el contenido de la reforma. Ya lo han dicho nuestros compañeros, que todo ese contenido constituye esta Reforma, es la mejor reforma que vamos a tener todos los riojanos, porque una vez entrada en vigencia, vamos a beneficiarnos todos. Hay cosas que muchas veces la comunidad estaba reclamando, el caso de la periodicidad, el caso de la paridad, que también nos da, el concepto justicialista, contenido en ese tema de la pa-

ridad que comenzó con Eva Perón cuando ella decía que “entre el hombre y la mujer no tenía que haber ninguna ventaja ni para uno ni para otro”, el hombre con la mujer... el hombre... “la mujer al lado del hombre, ni un paso atrás, ni un paso adelante, al lado”. Y eso es paridad, eso es estar a la par. Se convierte ahora en La Rioja un concepto constitucional, en un criterio constitucional y en un derecho constitucional que todos los hombres y las mujeres debemos respetar cuando se llega a la ocasión que se deba elegirse una fórmula, por ejemplo, una mujer adelante o un hombre atrás es lo mismo; es igualdad de género, es paridad y eso es un avance fundamental en el derecho constitucional y gracias a Dios que nuestra Provincia, es pionera, digamos, en estos criterios.

Desde ya, siguiendo el criterio de todo el Bloque, adelanto mi voto afirmativo y espero que la Convención Constituyente que se va a convocar por esta Ley, haga las cosas tal cual como quiere nuestro Gobernador, conductor político de nuestra provincia de La Rioja. Espero que así sea, muchas gracias.

APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Oscar Chamía.

DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Gracias, señora Presidenta. No iba a hacer

uso de la palabra porque realmente los compañeros y colegas que me precedieron dijeron realmente y fundamentaron el Proyecto del Ejecutivo, como corresponde, aclarando bien los temas. Pero, viendo los mensajes de la prensa, por donde anduvieron recorriendo y pretendiendo debatir en los medios, lo que no se animaron a venir a debatir y a discutir con nosotros acá. Y también a aportar algunas ideas si es que realmente están en contra de algunas cosas y a mentir, ¿no?, porque el Senador “sandía” Martínez, anduvo recorriendo los medios también -jefe de los colegas diputados que representan a la oposición de la Cámara-, mintiendo, diciendo que estábamos tratando de la reelección indefinida del Gobernador Quintela, todo lo contrario. El Gobernador Ricardo Quintela quiere que desaparezcan las dudas de la Constitución y que no tenga ni siquiera las dudas que tiene la interpretación de algunos de los Artículos y quede realmente firme la posibilidad solamente de una sola reelección, que es lo que plantea ya la Constitución de la Provincia y fallo de la Suprema Corte de la Justicia. Y después también el tema de la... que es ofender a los Departamentos chicos diciéndoles que van a ser de tercera, porque de primera van a ser los Departamentos que tienen mayores habitantes; totalmente falso y mentira, porque no existe la parte de... ni eso que plantean. Tendrían que haber venido a



debatir. Lo que pasa que -es como dijo la compañera Lourdes Ortiz-, no tienen argumento, no tienen propuestas, solamente esa mala intención de la grieta y tratar de usar algunas circunstancias para andar en los medios, en algunos de los medios, que realmente se prestan para este tipo de mentiras y quieren envenenar y seguir envenenando a la población en contra del gobierno popular que ha elegido al pueblo de La Rioja.

Eso simplemente, aclarar eso que veo ahí y adelantar por supuesto mi voto favorable. Solicitar que cierre el debate señora Presidenta y ponga a consideración el Proyecto de Reforma que envió la Función Ejecutiva. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, atento a la moción del pedido del Diputado Chamía del cierre del debate y no habiendo más oradores sobre este punto, voy a poner a consideración el Mensaje 040 y Proyecto de Ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución Provincial de la Provincia de La Rioja, teniendo presente que a tal efecto, debe cumplirse con el Artículo 177° de... perdón, 176° de nuestra Constitución, respecto a la Ley de la necesidad de la Reforma con la mayoría calificada a tal efecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada por unanimidad. Sancionada con fuerza de Ley, en general y en particular.

-APLAUSOS-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- DECLARACIÓN. Declárase la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de La Rioja, sancionada en el año 1986, con la enmienda de 1987 y las reformas de los años 1998, 2002 y 2008, con los alcances que establece la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. La Constitución de la Provincia de La Rioja, como auténtica expresión de la voluntad soberana del pueblo, podrá ser reformada en miras del logro de los siguientes objetivos generales:

- a) Garantizar a los riojanos y riojanas el goce de los derechos que permitan la completa realización de sus existencias, sin exclusiones ni discriminaciones.
- b) Promover acciones de protección y resguardo de la perspectiva de género, en procura de

una sociedad más justa y libre.

- c) Reorganizar las funciones estatales de modo que fomenten la vocación del verdadero federalismo, libertad y justicia social.
- d) Consolidar la democracia basada en la participación popular y la igualdad de oportunidades para todos los riojanos y riojanas.
- e) Profundizar la vigencia del principio de alternancia en el ejercicio de las funciones públicas electivas y cargos públicos, así como la periodicidad y responsabilidad de quienes las ejercen en el ámbito Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- f) Promover un estado de solidaridad social y desarrollo sustentable que fomente la asunción del destino común y conjunto de toda la población riojana para el logro del bienestar general.-

ARTÍCULO 3º.- FACULTADES DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE. La Convención Constituyente podrá:

- a) Efectuar las modificaciones, incorporaciones o derogaciones del texto constitucional que considere pertinentes, respecto de los pun-

tos cuyo análisis y debate se habilitan en el Artículo 4º.

- b) Efectuar la reenumeración de capítulos, artículos e incisos que resulte procedente, a raíz de las reformas introducidas al texto constitucional, como así también realizar las compatibilizaciones necesarias en la denominación de sus capítulos.
- c) Sancionar las cláusulas transitorias que fueren necesarias para la vigencia de las reformas introducidas.
- d) Desde un enfoque transversal, revisar el texto constitucional a los fines de introducir en su redacción la perspectiva de género.-

ARTÍCULO 4º.- PUNTOS DE REFORMA. La Convención Constituyente podrá avocarse al debate de los siguientes puntos centrales:

- a) Periodicidad de las tres funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa y Judicial.
- b) Paridad de Género: En los cargos electivos.
- c) Consagración constitucional de los derechos al agua, a la energía y a la conectividad.



- d) Libertad de Expresión y Gobernanza.
- e) Constitucionalización de la coparticipación municipal primaria.
- f) Constitucionalización de la renta básica universal.

En virtud de lo expuesto, la Convención Constituyente se encuentra habilitada para tratar de manera sistemática los siguientes puntos de la Constitución:

- 1) **Preámbulo:** Reformulación incorporando la perspectiva de género y la justicia social en perspectiva pro homine como pauta interpretativa de las normas programáticas y operativas que conforman el texto constitucional.
- 2) **Principios de Organización Política:** Sede de las autoridades; control de constitucionalidad y de convencionalidad; la responsabilidad del Estado.
- 3) **Reconocimiento de los siguientes derechos:** Al agua; a la energía generada por fuentes renovables y no renovables; a internet y a los derechos de cuarta generación; a fortalecer al medio ambiente incorporando el desarrollo sostenible y el compromiso del Estado

conjuntamente con la sociedad en la lucha por el cambio climático; la soberanía alimentaria.

- 4) **Derechos de Usuarios y Consumidores.**
- 5) **Educación:** Consolidación de la responsabilidad del Estado en la formulación de políticas públicas referidas al sistema educativo.
- 6) **Derecho al deporte.**
- 7) **Salud Pública:** Composición del sistema de salud provincial, su gobernanza, integración, perfil y contexto de emergencia.
- 8) **Régimen Económico Financiero:** Disposiciones sobre administración financiera del sector público provincial que afiance la transparencia y el acceso a la información pública; fortalecer los objetivos del desarrollo económico y social en clave de sustentabilidad; presupuesto participativo; renta básica universal.
- 9) **Derechos Políticos y Régimen Electoral:** Justicia Electoral; Consulta Popular.
- 10) **La Periodicidad en las tres funciones del Estado:** Ejecutiva, Legislativa y Judicial, con limita-

ción temporal y alternancia de los mandatos y cargos.

- 11) **Función Legislativa:** Límites a la reelección.
- 12) **Función Ejecutiva:** Actualización de facultades y atribuciones.
- 13) **Función Judicial:** Requisitos y condiciones para ser juez/jueza; integración del Tribunal Superior de Justicia; control de convencionalidad; jurisprudencia obligatoria; periodicidad de jueces/juezas y del Ministerio Público; reformulación de la competencia originaria; escuela judicial; Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.
- 14) **Incorporación de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes.**
- 15) **Órganos de Fiscalización y Asesoramiento:** Tribunal de Cuentas límites a la reelección; Fiscal de Estado periodicidad y límites a la reelección.
- 16) **Función Municipal:** Coparticipación municipal rango constitucional; límites a la reelección en los mandatos del Departamento Deliberativo; cartas orgánicas, atribuciones; replanteo

de las causales de intervención a los municipios.

- 17) **Reforma Constitucional:** Número y forma de elección de constituyentes.-

ARTÍCULO 5º.- LÍMITES A LA CONVENCION. La Convención Constituyente no podrá, bajo pena de nulidad absoluta, introducir otras modificaciones, derogaciones o agregados a la Constitución Provincial que las expresamente habilitadas en la presente Ley; estando plenamente facultada para reformar o no los puntos habilitados, así como para hacerlo del modo que entienda más oportuno y conveniente.-

ARTÍCULO 6º.- CONVOCATORIA A ELECCIÓN. Autorízase a la Función Ejecutiva a convocar al pueblo de la Provincia para la elección de los y las Convencionales Constituyentes que reformarán la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 7º.- CONVENCIONALES CONSTITUYENTES. Los y las Convencionales serán elegidos en forma directa por el pueblo de la Provincia, en cuyas listas se respetará la paridad de género. Cada uno de los Departamentos del territorio de la Provincia constituirá un distrito electoral único para la elección de los y las constituyentes, distribuyéndose y adjudicándose las bancas del modo



previsto por el Artículo 87º de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 8º.- SEDE DE LA CONVENCION. La Convención Constituyente se instalará en el departamento Capital e iniciará su labor dentro de los sesenta (60) días posteriores a la proclamación de los Convencionales Constituyentes.-

ARTÍCULO 9º.- FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCION. La Convención Constituyente sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y se regirá para su funcionamiento por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, quedando facultada para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias, a los fines de su adecuación.-

ARTÍCULO 10º.- COMPENSACIÓN ECONÓMICA. Los y las Convencionales Constituyentes percibirán una compensación económica por su función, y mientras dure la misma, equivalente a la remuneración mensual que percibe un diputado provincial. La estructura y personal de la Convención Constituyente será el de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 11º.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA. Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar los gastos que demande la ejecución de esta Ley, pudiendo efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para ese fin.-

ARTÍCULO 12º.- La presente Ley entrará en vigencia el día de su publicación.-

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.609.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, 5.5.

Punto 5.5

EXPTE. 18-A-01146/22 – DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA: Eleva Decretos de Presidencia Nº 252, 254 y 255/22 para su ratificación.-

-VER DECRETOS DE PRESIDENCIA EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad.

LA RIOJA, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Decreto de Cámara N° 103/137°, mediante el cual se incorpora la Comisión de Juventudes al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar e integrar a las autoridades de dicha Comisión, por lo que el Bloque Justicialista ha formulado la propuesta pertinente.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Integrar la Comisión de Juventudes de esta Cámara de Diputados de la siguiente manera:

14.- COMISIÓN DE JUVENTUDES

01	AKIKI, Claudio Rodrigo	SECRETARIO
02	ALIENDRO, Carla Noelia	
03	CARRIZO ARCE, Laura Del Valle	
04	CEBALLOS, María Anahí	
05	DELGADO, Fernando Ezequiel	
06	DÍAZ, Germán Enrique	VICEPRESIDENTE
07	GODOY, Antonio Roberto	
08	KLOR, Jaime Roberto	
09	LUNA, Mirtha María Teresita	
10	MADERA, Teresita Leonor	
11	MENEM, Martín Alexis	
12	ORTIZ, Lourdes Alejandrina	PRESIDENTA
13	VARGAS, César Uriel.-	

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días



del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECRETO Nº 148/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Está lista la diputada acá.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ya tiene las copias la diputada. Avanzamos con el punto 5.6.

Punto 5.6

EXPTE. 18-A-01142/22 – DE LOS DIPUTADOS CLAUDIO RODRIGO AKIKI, ANTONIO ROBERTO GODOY Y JUAN CARLOS SANTANDER: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas para llevar a cabo la fumigación y control de plagas en el Departamento Independencia.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración...en toda la Provincia, no es Independencia.

-DIALOGAN LOS SEÑORES
DIPUTADOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Es un error respecto del punto siguiente.

-DIALOGAN LOS SEÑORES
DIPUTADOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Por favor, si me pueden acercar el expediente. Un minutito.

-DIALOGAN LOS SEÑORES
DIPUTADOS-

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Es una modificación.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Exactamente, tiene razón el Diputado Godoy. El Proyecto ingresó al comienzo para el Departamento Independencia y fue modificado por el pedido de los diputados en la Labor Parlamentaria y que queda redactado: Minuta de Comunicación donde la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, solicita a la Función Ejecutiva, disponga las medidas necesarias ante el organismo correspondiente para realizar una fumigación en todo el territorio de la Provincia, anti-



cipándonos al período estival que se avecina, previniendo de esta manera las consecuencias causadas por la propagación de insectos que atentan en el cuidado de la salud de la población, entre ellos mosquitos aedes aegypti, arañas, alacranes, moscas, entre otros sectores. Muy bien, a consideración de los señores diputados la Minuta de Comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 51/137º

La Cámara de diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para llevar a cabo la fumigación y control de plagas en el departamento Independencia.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **CLAUDIO RODRIGO AKIKI, ANTONIO ROBERTO GODOY y JUAN CARLOS SANTANDER.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.7.

Punto 5.7

EXPTE. 18-A-01143/22 – DE LOS DIPUTADOS CLAUDIO RODRIGO AKIKI, ANTONIO ROBERTO GODOY, JUAN CARLOS SANTANDER Y CARLOS RENZO CASTRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice una campaña de reforestación en toda la Provincia.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN****Nº 52/137º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice una campaña de reforestación en toda la Provincia, para ayudar a contrarrestar los efectos del cambio climático, sobre todo en las comunidades más vulnerables.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **CLAUDIO RODRIGO AKIKI, ANTONIO ROBERTO GODOY, JUAN CARLOS SANTANDER y CARLOS RENZO CASTRO.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.8.

Punto 5.8

EXPTE. 18-A-01145/22 – DEL DIPUTADO OSCAR EDUARDO CHAMÍA: Proyecto de Ley, declarando la Emer-

gencia Agrícola en el ámbito del Departamento General Felipe Varela, hasta el 31 de diciembre del año 2023.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Oscar Chamía.

DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Gracias Presidenta. También dos palabras, agradecerles a los compañeros el apoyo, teniendo en cuenta el daño terrible que produjo este temporal de granizo y piedra en la zona del Oeste riojano, especialmente en la zona de Guandacol, produciéndole daño en algunos lugares, de los pequeños productores del cien por ciento con sus verduras, con sus frutas. Este año en nuestra zona no va a haber el mejor durazno de la Provincia, porque lo produce Guandacol y le dejaron “nada”.

Así que esta norma, que ya estuve hablando con el Ministro de Producción y con el Secretario de Agricultura, inclusive, con gente de Nación, es para posibilitar acciones desde el gobierno para ayudar a esta gente a salir de esta situación. Así que le agradezco a los compañeros, porque todos los que tienen conocimiento, les informé y estuvimos trabajando en las áreas de gobierno. Así que voy a solicitar la aprobación, el acompañamiento de los compañeros. Nada más, gracias Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias diputado. Ahora sí voy a poner a consideración este Proyecto de Ley, declarando la Emergencia Agrícola en el ámbito del Departamento General Felipe Varela. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase la Emergencia Agrícola y Social en el ámbito del departamento General Felipe Varela desde la entrada en vigencia de la presente Ley hasta el día 31 de diciembre del año 2023.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a eximir de los impuestos que gravan la actividad agrícola a los productores del departamento General Felipe Varela por el período de un (1) año a partir de la promulgación de la presente norma.-

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que la eximición dispuesta será del SESENTA POR CIENTO (60%) de los siguientes impuestos provinciales:

- a) Inmobiliario rural, urbano y suburbano, afectado a la producción agrícola.
- b) Vehículos de carga y acoplados, respecto de los vehículos afectados a la producción agrícola.
- c) A los ingresos brutos que surjan de la actividad económico productiva.-

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase que para acogerse al beneficio previsto en la presente Ley, los productores deberán acreditar que las pérdidas de producción y/o capacidad productiva superan el OCHENTA POR CIENTO (80%).-

ARTÍCULO 5º.- Delégase y facúltase a la Función Ejecutiva a tomar medidas de excepción en el marco de los siguientes objetivos:

- 1) Garantizar a los habitantes del departamento General Felipe Varela el acceso a una canasta básica que satisfaga sus necesidades alimentarias y nutricionales.
- 2) Garantizar a los habitantes el acceso a una vivienda digna.



3) Garantizar a los habitantes la efectiva prestación de los servicios públicos esenciales.

4) Garantizar la protección del trabajo y empleo, como así también el desarrollo de nuevas actividades que sean fuentes laborales para los vecinos afectados.-

ARTÍCULO 6º.- Delégase y facúltase a la Función Ejecutiva a generar planes y/o programas especiales para atender a los objetivos establecidos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMÍA.-**

LEY Nº 10.610.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos directamente al punto 5.32.

Punto 5.32

EXPTE. 18-A-01177/22 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los deportistas riojanos que se destacaron en los Juegos Deportivos ATACALaR 2022.-

-VER PROYECTO DE DECRETO
EN EXPTE.-

DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Eso Presidenta, ¿No era lo que votábamos en bloque?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No, porque sólo hemos dispuesto las Declaraciones y esto es un Proyecto de Decreto. Muy bien, vamos a poner a consideración el Proyecto de Decreto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad el Decreto de Cámara.

LA RIOJA, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-01177/22; caratulado: Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los **deportistas riojanos que se destacaron en los Juegos Deportivos ATACALaR 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los días 17 y 20 del mes de noviembre del corriente año se llevaron a cabo los Juegos ATACALaR 2022 en la ciudad de Copiapó, en las localidades de Caldera, Diego de Almagro, Vallenar y Huasco, en el país vecino de Chile.

Que la delegación riojana de deportistas compitió en las disciplinas de karate, tenis de mesa, beach vóley, atletismo, básquet y goalball.

Que formaron parte de estos Juegos las provincias de: La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero y la Región Atacama del País chileno y en esta ocasión, nuestra Provincia fue distinguida por la mayoría de competidores, que obtuvieron un gran número de podios durante el desarrollo de los mismos.

Que esta Cámara de Diputados tiene entre sus funciones destacar y motivar el esfuerzo puesto por los jóvenes deportistas riojanos en esta competencia para alcanzar la meta y considera necesario el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los **deportistas riojanos que se destacaron en los Juegos Deportivos ATACALaR 2022**, cuyos nombres se detallan en el Anexo.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECRETO N° 149/137º.-

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

ANEXO**NÓMINA DE DEPORTISTAS****ATLETISMO**

- Lucía Castro
- Erick Caliva
- Axel Mercado
- Juan Pablo González
- Priscila Arce
- Melanie Artaza
- Ana Olivieri
- Ariana Robles

KARATE

- Vladimir Milazzo
- Lucía Álamo
- Alejandra Nieto

BEACH VÓLEY

- Valentín Banega
- Juan Narvéez
- Luján Herrera
- Eliana Sanduay

BÁSQUET 3X3 (MASCULINO-FEMENINO)

- Fabrizio Formia
- Juan Ángel Farías
- Lautaro Trigo
- Sofía Calas
- Martina Vera
- Luana Vázquez
- Celeste Torres.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.38.

Punto 5.38

EXPTE. 18-A-01189/22 – DE TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia, por su destacada labor combatiendo el fuego.

-VER PROYECTO DE DECRETO
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados el Proyecto de Decreto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad el Decreto de Cámara.

LA RIOJA, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-01189/22; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la **Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia**, por su destacada labor combatiendo el fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que la Federación de Bomberos Voluntarios de La Rioja está compuesta por 18 cuarteles, que se detallan a continuación: Bomberos Voluntarios de Vinchina, Bomberos Voluntarios de Villa Castelli, Bomberos Voluntarios de Villa Unión, Bomberos Voluntarios de Guadacol, Bomberos Voluntarios de Patquía, Bomberos Voluntarios de Tama, Bomberos Voluntarios de Chepes, Bomberos Voluntarios de Milagros, Bomberos Voluntarios de Catuna, Bomberos Voluntarios de Chamental, Bomberos Voluntarios de la Ciudad de La Rioja, Bomberos Voluntarios “Águilas de Acero”, Bomberos Voluntarios de Sanagasta, Bomberos Voluntarios de Aimogasta, Bomberos Voluntarios de Famatina, Bomberos Vo-

luntarios de Nonogasta y Bomberos Voluntarios de Chilecito.

Que en su totalidad suman la cifra de 387 Bomberos, de los cuales 273 son hombres y 114 son mujeres.

Que es misión de los Bomberos Voluntarios todo lo relacionado con la prevención, extinción e investigación en lo referente a las acciones contra incendios, rescate y salvamento de personas y bienes, como así también la acción educativa de la comunidad para la prevención.

Que esta Cámara de Diputados, a través de distinciones y reconocimientos, destaca el esfuerzo y el valor de nuestros bomberos provinciales comprometidos con el bienestar y la seguridad de los ciudadanos.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la **Federación de Bomberos Voluntarios**, por su destacada labor combatiendo incendios, no tan solo en La Rioja, sino también en las Provincias vecinas.-



ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por **TO-DOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

DECRETO N° 150/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos al punto 5.41.

Punto 5.41

EXPTE. 18-A-01192/22 – DE TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA: Proyecto de Decreto, otorgando la Distinción Ciudadano Destacado “Monseñor Enrique Angelelli” al Profesor Ovidio Juan Tomás Garnero, por su destacada trayectoria deportiva en la disciplina Judo.

-VER PROYECTO DE DECRETO
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de los señores diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad.

LA RIOJA, 15 de diciembre del 2022.-

VISTO:

La destacada trayectoria deportiva en la disciplina del Judo del profesor Ovidio Juan Tomás Garnero, y;

CONSIDERANDO:

Que Garnero es un sólido referente del Judo riojano y ocupa actualmente el cargo de Director de Arbitraje de la Confederación Panamericana de ese deporte, Comisionado de Arbitraje CAJ-ARG y Presidente de la Federación Riojana de Judo -FRJ-, siendo también el único argentino en el Comité Ejecutivo en la disciplina; y asistiendo a seis Juegos Olímpicos como Juez Internacional.

Que participó en capacitaciones internacionales en la Confederación Panamericana de Judo que se desarrolló a través de seminarios realizados desde México y Brasil, con la temática “Palancas Ilegales Hansoku Make”, “Ta-

ller de Liderazgo” y “Pushing vs Steeping Out”, entre otras.

Que desde el año 2008 cuenta con la graduación de 7º Dan y con la participación en diversos torneos de todos los niveles en los cinco continentes, en Copas del Mundo y en los Juegos Olímpicos de Seúl (Corea), Atenas (Grecia) y Beijing (China).

Que esta Cámara de Diputados destaca y valora la labor profesional de judo del maestro Garnero y meritúa su nivel y vigencia arbitral para ser tenido en cuenta con designaciones del máximo organismo del judo mundial; incluido un trofeo con su nombre, que se instituyó en Uruguay, en oportunidad de realizarse la Copa Sakura.

POR ELLO:
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la distinción Ciudadano Destacado “Monseñor Enrique Angelelli” al profesor **Ovidio Juan Tomás Garnero**, por su relevante trayectoria deportiva en la disciplina del Judo.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, Publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

DECRETO Nº 151/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.42.

Punto 5.42
EXPTE. 18-A-01193/22 – DE TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA: Proyecto de Ley, modificando los Artículos 62º y 68º de la Ley Orgánica de la Función Judicial.

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, señora Presidenta. El presente Proyecto



es una modificación a la Ley Orgánica de la Función Judicial, con el objetivo de dar una mayor agilidad a las diferentes causas que se tramitan en los juzgados o sobre todo en el interior provincial. Esta modificación es con respecto de los Artículos 62° y 68° cuando se trata de reemplazar a los Jueces de Instrucción y a los Jueces de Paz Letrado, respectivamente, donde quedaban a cargo en última instancia a cargo del juez de Ejecución Penal, que como todos sabemos es un juzgado unipersonal y que tiene asiento en la 1º Circunscripción. Es por ello, que hoy la modificación o para resolver esta situación que la hace engorrosa, costosa, la hace... para darle más dinámica y evitar el traslado de los jueces de Ejecución Penal hacia el Interior Provincial, es que hoy van a recaer en la Circunscripción vecina, por ejemplo si se trata de Chamental, le va a corresponder a la subrogación de los jueces, en el lugar del último que era en este caso el Juez de Ejecución Penal, va a corresponder a los Jueces de la Circunscripción de Chepes y si fuere de Aimogasta le va a corresponder a los Jueces de Capital y viceversa. De esta manera, no solamente no sacaríamos a la causa de ese ámbito natural o de origen, sino que agilizaríamos, como decía al inicio, todas las causas que se dan en el Interior Provincial. Atento que esto va a ser una necesidad, y de allí la urgencia para la época de la Feria Judicial, es que plan-

teamos del tratamiento no solamente sobre tablas, sino también del acompañamiento de todos los colegas diputados. Nada más, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias diputado. Ahora sí voy a poner a consideración el Proyecto de Ley, modificando los Artículos 62° y 68° de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado en general y en particular y sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 62º de la Ley Nº 2.425 -Orgánica de la Función Judicial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 62º.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional serán reemplazados en el siguiente orden:

En la Primera y Segunda Circunscripción Judicial:

1. Por los demás Jueces de Instrucción.
2. Por los Jueces de Paz Letrados.
3. Por los Conjuces de la lista oficial. Los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez y serán designados por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el/la Juez/a de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1:

1. Por el/la Juez/a de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2, y viceversa.
2. Por los demás Jueces de Instrucción.
3. Por los Jueces de Paz Letrados.

4. Por los Conjuces de la lista oficial. Los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser juez y serán designados por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la tercera Circunscripción Judicial, por los Jueces de Paz Letrados de la Quinta Circunscripción Judicial y viceversa.

En la Cuarta Circunscripción Judicial, por los Jueces de Paz Letrados de la Primera Circunscripción Judicial y viceversa”.-

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 68º de la Ley N° 2.425 -Orgánica de la Función Judicial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 68º.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia, u otro impedimento, los Jueces de Paz Letrados serán reemplazados en el siguiente orden:

En la Primera y Segunda Circunscripción Judicial:

1. Por los Jueces de Cámara de cualquier materia.
2. Por los Jueces de Trabajo y Conciliación.



3. Por los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional.
4. Por los Conjuces de la lista oficial. Los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez y serán designados por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

En la Tercera Circunscripción Judicial por los Jueces de la Quinta Circunscripción Judicial en el siguiente orden:

1. Por los Jueces de la Cámara Única.
2. Por los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional.

En la Cuarta Circunscripción:

1. Por los Jueces de la Cámara ÚNICA de la Cuarta Circunscripción.
2. Por los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Cuarta y Primera Circunscripción Judicial”.-

ARTÍCULO 3º.- Derógase la Ley Nº 7.718, en lo pertinente a las modificacio-

nes de los Artículos 62º y 68º de la Ley Nº 2.425 -Orgánica de la Función Judicial.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

LEY Nº 10.611.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

6.- DESPACHOS DE COMISIÓN:

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos directamente al punto 6, los Despachos de Comisión. Tiene la palabra el Diputado Carlos Machicote.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: Gracias, señora Presidenta, para solicitar al Cuerpo que tratemos en bloque los

Despachos de Comisión de Reconocimientos y también así las Minutas de Comunicación. Si me permite, para darle el detalle de los puntos.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, como no.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: En el caso de Reconocimientos los Despachos, los puntos 6.15; 6.16; 6.17; 6.18; 6.19; 6.20; 6.21; 6.22 y 6.23.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: En el caso de las Minutas de Comunicación, cuando usted lo autorice... punto 6.8; 6,13...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahí nomás. Primero, vamos a poner a consideración, entonces, después vemos las Minutas. Vamos a poner a consideración los Proyectos aprobados de Decreto que implican Reconocimientos y que fueron mencionados por el Diputado Machicote. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad la totalidad de los Reconocimientos despachados por la Comisión de Educación.

Punto 6.15
-VER DECRETO N° 152/137°
EN EXPTE.-

Punto 6.16
-VER DECRETO N° 153/137°
EN EXPTE.-

Punto 6.17
-VER DECRETO N° 154/137°
EN EXPTE.-

Punto 6.18
-VER DECRETO N° 155/137°
EN EXPTE.-

Punto 6.19
-VER DECRETO N° 156/137°
EN EXPTE.-

Punto 6.20
-VER DECRETO N° 157/137°
EN EXPTE.-

Punto 6.21
-VER DECRETO N° 158/137°
EN EXPTE.-

Punto 6.22
-VER DECRETO N° 159/137°
EN EXPTE.-

Punto 6.23.
-VER DECRETO N° 160/137°
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: y ahora vamos con las Minutas.



DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: Gracias, señora Presidenta. Las Minutas de Comunicación, los Despachos, los puntos 6.8; 6.13; 6.14; 6.24; 6.26; 6.27; 6.28; 6.29 y 6.30.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos de vuelta. Vamos de vuelta. Desde el comienzo. Despacio.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: 6.8; 6.13; 6.14; 6.24; 6.26; 6.27; 6.28; 6.29; 6.30; 6.31; 6.32; 6.33; 6.34 y 6.37.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: ¿Están correctos ahora? Muy bien, vamos a poner a consideración las Minutas de Comunicación que vienen con despacho favorable de las distintas comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobadas por unanimidad las Minutas de Comunicación en forma conjunta.

Punto 6.8

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 53/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Nuevo Banco Rioja S.A.U., arbitre los

medios necesarios para crear una (1) sucursal de esa entidad bancaria en la localidad de Ulapes, departamento San Martín.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **CÉSAR URIEL VARGAS.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.13

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 54/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice un estudio de factibilidad para la construcción de un gasoducto y la distribución de una red doméstica, comercial e industrial en la localidad de Patquía, departamento Independencia.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil



veintidós. Proyecto presentado por el diputado **CLAUDIO RODRIGO AKIKI.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.14

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 55/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, gestione la ampliación de la red de energía eléctrica hacia la localidad de La Aguadita, departamento Chamental.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS RENZO CASTRO.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.26

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 57/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, realice la instalación del servicio de internet en la localidad de El Mollar, departamento Chamental.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS RENZO CASTRO.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.27

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 58/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva a gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad, realice la



obra de alambrado en ambos lados de la Ruta Nacional N° 76, en el tramo que une las localidades de Villa Unión y Vinchina.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **ALEJANDRO NORBERTO VERAZAY, EGLE MARICEL MUÑOZ, HUGO RAÚL PÁEZ y RODOLFO ERNESTO SALZWEDEL.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.28

MINUTA DE COMUNICACIÓN
N° 59/137°

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice la reparación y mantenimiento del camino que une la localidad del Km 38 sobre Ruta Provincial N° 29 con el Km 50 sobre Ruta Provincial N° 27, en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.29

MINUTA DE COMUNICACIÓN
N° 60/137°

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice la conexión de agua y energía eléctrica en el cementerio de la localidad de San Ramón, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.30

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 61/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la Rioja Telecomunicaciones SAPEM, realice la aplicación de la red de usuarios de internet en la localidad de San Ramón, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.31

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 62/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, lleve a cabo la reparación del cauce del Río Bermejo, en la localidad de Los Palacios, departamento General Felipe Varela.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **HUGO RAÚL PÁEZ y EGGLE MARICEL MUÑOZ.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.32

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 63/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice la obra de repavimentación de la Ruta Provincial Nº 9, en el tramo que



une la localidad de Bazán con Aimogasta, departamento Arauco.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN ALFREDO ALLENDES.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.33

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 64/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, lleve a cabo la instalación y la provisión de los servicios de electricidad y agua potable en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 38 y 79 -Paraje Independiente-, en el departamento Chemical.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días

del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS RENZO CASTRO.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.34

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 65/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la Secretaría de Turismo y Culturas, arbitre los mecanismos necesarios para la conservación, protección y señalización del Fuerte del Pantano, en la localidad de Bañado de los Pantanos, departamento Arauco.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **PEDRO ROBERTO LUNA, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, JAIME ROBERTO KLOR y MARIO GUSTAVO GALVÁN.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 6.37.

MINUTA DE COMUNICACIÓN**Nº 66/137º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente. Teniendo en cuenta que la misma prevé la creación de un Consejo Ambiental, se requiere que, a través del Organismo que corresponda, informe sobre su integración conforme lo determina el Título XIII; Artículo 111º, detallando los miembros designados por la Asamblea del Consejo en representación de:

- a) La Función Ejecutiva.
- b) La Cámara de Diputados.
- c) Los Municipios y Delegaciones Municipales de la Provincia.
- d) Las Universidades que desarrollan actividades de tipo

ambientalista en la Provincia.

- e) Los Centros de Investigación y Desarrollo que actúan en la Provincia.
- f) Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) ambientalistas con Personería Jurídica.
- g) El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.).
- h) Representantes de otros organismos públicos o privados.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **NADINA VERÓNICA REYNOSO, MARTÍN ALEXIS MENEM, MARIO GUSTAVO GALVÁN y JAIME ROBERTO KLOR.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora vamos a continuar con los tratamientos de los Despachos, 6.1.

Punto 6.1

DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES - EXPTE. 18-A-01066/22: De la Función Ejecutiva, Mensaje N° 033 y Proyecto de Ley, creando los Juzgados de Familia, Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores en nuestra Provincia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Ingresa a estudios de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General y Asuntos Municipales, un Proyecto de Ley presentado por la Función Ejecutiva, mediante el cual se crean los juzgados de Familia, Niños Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores.

Para abordar el análisis de la presente iniciativa, se hace imprescindible tener presente como era la organización Judicial a la que eran sometidas las cuestiones de familia, durante mucho tiempo la competencia estuvo en manos de tribunales colegiados, luego fueron transformados en salas unipersonales, con respecto al Juzgado del Menor tampoco daba respuestas

al conflicto familiar. Por lo que la competencia multifuero ha generado una justicia colapsada, desbordada por la judicialización de los asuntos familiares y los conflictos de competencia entre ambos órganos jurisdiccionales.

La presente Ley establece la creación de nuevos Juzgados de Familia unipersonal para cada circunscripción judicial, con competencia exclusiva en la materia con sus respectivas Secretarías e igual exigencia para la nueva Secretaría bajo órbita del Superior Tribunal de Justicia. Se propende, la obligación de los magistrados de procurar en todo el proceso de conciliación entre las partes, en esa tónica, se ha receptado la Mediación Prejudicial Obligatoria en los casos que lo habilita, de esta manera se procura que las partes puedan arribar a la autocomposición de sus conflictos, lo que garantiza la perdurabilidad de la solución arribada, además de evitar el colapso del sistema judicial.

Este Proyecto contiene reglas específicas para dar mayor flexibilidad en las formas al juez y herramientas en armonía con las nuevas tecnologías.

Con respecto a la competencia será la materia referida al matrimonio, divorcios, uniones convivenciales, responsabilidad parental, capacidad de las personas, adopción. También es competente en forma exclusiva en el control de legalidad de las medidas que adopte el órgano administrativo en la aplicación de

la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas Adolescentes y Adultos Mayores en Situación de Vulnerabilidad.

Por lo que resulta imprescindible implementar el Fuero de Familia dotado de una adecuada estructura, que permita brindar una asistencia eficaz e interdisciplinaria al grupo familiar.

Es importante resaltar que aproximadamente el 60% de las causas que ingresan por sistema son del Juzgado de Familia, todo lo que no esté previsto en ese dispositivo legal se registrará supletoriamente por el código Procesal Civil de la Provincia.

En consecuencia, resulta necesario implementar el Fuero de Familia dotados de magistrados, funcionarios, personal y cuerpo técnico especializados, tiene en miras poder brindar una respuesta eficaz y eficiente a una demanda que ha crecido exponencialmente a la par de la conflictividad social.

En virtud del análisis efectuado y de los fundamentos vertidos por los legisladores, es que las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, recomiendan la aprobación del Proyecto de Ley con las modificaciones que a continuación se incluyen y conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados:

-VER EN EXPTE. PROYECTO DE LEY MODIFICADO ADJUNTO AL PRESENTE DESPACHO.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, tiene la palabra... ah el Diputado Ruíz, no lo había visto, estaba buscando una mujer.

DIPUTADO RUÍZ, MARIO C.: Gracias Presidenta. Ingresó a estudio de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General este Proyecto de Ley, presentado por la Función Ejecutiva de la Provincia, mediante el cual se crean los Juzgados de Familia, Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores. En un primer aspecto, al abordar el análisis de la iniciativa, debimos considerar a la familia como la célula básica de toda sociedad y objeto de protección convencional y constitucional. Exigimos un tratamiento específico integral por parte de la Justicia.

Anteriormente, la organización judicial a la que eran sometidas las cuestiones de familia estuvo a cargo de tribunales colegiados, luego transformados en salas unipersonales donde coexistían con el Juzgado de Menores, razón por la cual no ofreció respuestas favorables a los conflictos familiares. Producto de esta competencia multifueros se generó una Justicia colapsada, desbordada, por la judicialización de los asuntos familiares, como así también por la superposición de competencias entre ambos órganos jurisdiccionales. Es importante que se sepa y resaltar que aproximadamente el 67% de las causas ingresadas



son cuestiones de familia. En segundo término, señora Presidenta, el papel de la obligación de los magistrados de procurar, es todo proceso de conciliación entre las partes donde se recepta la mediación prejudicial obligatoria en los casos autorizados, que se procure que las partes puedan arribar a una auto proposición de sus conflictos dentro de un marco de seguridad jurídica, además de evitar el colapso del Sistema Judicial. Y un tercer aspecto, procura optimizar el funcionamiento del servicio de justicia en la provincia, creando los juzgados especializados por competencia exclusiva en la materia, con sus respectivas secretarías, e igual de exigencia para la nueva secretaría bajo la órbita del Tribunal Superior de Justicia. Con respecto a la competencia, la misma estará referida al divorcio, uniones convivenciales, alimentos, cuidado personal, derecho de comunicación, capacidad civil de las personas, adopciones, entre otras. También es competente en forma exclusiva en el control de legalidad a las medidas que adopte el órgano administrativo en la aplicación de la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. Por todo ello, lo que resulta imprescindible implementar el Fuero de Familia dotado de una adecuada estructura que permita brindar una asistencia eficaz e interdisciplinaria al grupo familiar. En consecuencia, resulta nece-

sario implementar el Fuero de Familia dotado y magistrado, funcionarios, personal y cuerpo técnico especializado, para poder brindar de esta manera una respuesta eficaz y eficiente a una demanda que ha crecido exponencialmente a la par de la conectividad social.

Este proyecto, que forma parte de un paquete de leyes que nuestro Gobernador ha enviado a esta Cámara, hemos entendido que necesitaba tratamiento urgente por parte de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales de hecho, en el día de ayer, nos hemos reunidos por más de dos horas y medias, recibiendo los aportes de los distintos diputados y de las distintas bancadas a este importante proyecto que va a optimizar el servicio de Justicia en la Provincia. Me hubiese gustado escuchar los aportes del Diputado Galván que no está, una pena. Quiero no sólo adelantar mi voto afirmativo, Presidenta, a este despacho, sino solicitarle a los colegas diputados que acompañen con su voto la aprobación del mismo. Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Lourdes Ortiz y después la Diputada Teresita Luna.

DIPUTADA ORTIZ, LOURDES A.: Gracias Presidenta. Simplemente manifestar mi acompañamiento en General al Proyecto por haber construido, en la mayor

parte del Cuerpo, la perspectiva de género y de infancias. No voy a acompañar en particular el proyecto, por no estar de acuerdo en el Artículo 240° que establece el Registro Provincial de Obstructores de los Vínculos de los hijos con sus progenitores no convivientes, muchas gracias.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.:
Pido la palabra.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Griselda Herrera, perdón, dije Teresita Luna y luego Griselda Herrera.

-Diputada Teresita Luna le cede la palabra a la Diputada Griselda Herrera-

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Señora Presidenta, teniendo en cuenta la importancia de ese Proyecto, es uso y costumbre de esta Cámara hacer el análisis -por supuesto-, en forma general de los Proyectos, tal es así el sustento que ha tenido el miembro informante en este caso Claudio Ruiz, pero nos encontramos con una incidencia manifiesta por parte de la Diputada preopinante con respecto al contenido específico en el análisis de cada uno de los artículos.

Por lo tanto, es bueno manifestar porque si la expresión de la diputada preopinante se manifiesta en la parte particular, tendríamos que saber específicamente,

¿En qué artículo no está acompañando?, lo que nos lleva si así lo determina es la lectura ¡ajo!, la lectura pormenorizada de cada uno de los artículos que compone el ante proyecto que nosotros estamos por sancionar. Entonces, son dos situaciones el voto general, por el cual ha adelantado la posición la diputada preopinante y el voto en particular que no coincide entonces, porque la totalidad de los articulados compone la generalidad del Proyecto. Entonces, deberá decirse, por supuesto ¿Cuál es específicamente el punto?, a que no hay acompañamiento por parte de la Diputada, para evitar -por supuesto-, toda la situación, de cada uno de los articulados.

Nada más, señora Presidenta, esto es una acotación desde la parte de técnica legislativa en la sanción de esta Ley y esta norma, que estamos por llevar a cabo. Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Diputada si no mal escuché, dijo, que la diputada no va a votar lo referente al Registro de Obstructores de Vínculos ¿Así es?

DIPUTADA ORTIZ, LOURDES A.: Sí.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Por eso hago mención e hice mención a que se debería leer ese capítulo específico, en base que quede sentado en la Versión Taquigráfica con respecto a ese tema específico, que hace manifiesto la



diputada preopinante. Nada más, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: El único, a ver...muy bien el Artículo que se refiere la Diputada es el Artículo 240º del Proyecto de Ley, Registro Provincial de Obstructores de los Vínculos de los Hijos con sus Progenitor No Conviviente. Luego cuando mande a votar, voy a mandar a votar la Ley en general y en particular y ya la observación va a quedar establecida en el Acta de la sesión. Tiene la palabra Teresita Luna.

DIPUTADA LUNA, MIRTHA M. T.: Pido la palabra.

Gracias, señora Presidenta. Para adelantar el acompañamiento del Bloque Norte Grande a la creación de los Juzgado de Familia, Niños, Niñas y adolescentes y Adultos mayores de la Provincia, teniendo en cuenta que es un anhelo y algo que venimos pidiendo no solo quienes trabajan en la justicia, si no también quienes trabajamos en lo social, quienes tenemos contacto permanente con familia judicializadas y que es un gran impedimento la gran variedad de causas además y también la interrelación que existe en los juzgados, en materia de competencia de familia y que eso genera también no solo la lentitud de la justicia, si no también se torna engorroso para aquellos quienes no tienen margen, margen para acudir a las reso-

luciones de su conflicto familiares en Sede judicial, todos sabemos que tenemos una justicia absolutamente desbordada, todos sabemos y coincidimos que hay un tema que nos preocupa, que tenemos la obligación de acelerar las causas y de poner lo mejor de nosotros para que el trámite judicial justamente llegue a una resolución de los conflictos en forma rápida teniendo en cuenta en la convicción de que la justicia que llega tarde y sobre todo en causa de familia, no es justicia, sino todo lo contrario, vamos acompañar este proyecto, pero también haciendo referencia a la importancia que tiene no solo que se van a aglutinar todas las causas en materia judicial, en materia de niñez, adolescencia y familia, de género, de familia en general, donde la gente que necesita acudir a la justicia va a poder consultar -si no existe un trámite paralelo en otro juzgado-, los niños y niñas también van a tener la centralidad, pero lo novedoso en este Proyecto, además, que es por primera vez, y en esto quiero hacer referencia al trabajo que ha hecho la Defensoría, que se ha agregado a la incapacidad, discapacidad y a los adultos mayores en este Proyecto.

Todos sabemos además que, después de la pandemia es una franja que ha quedado absolutamente más vulnerable y, donde acude el mayor número en estos tiempos para acceso a la justicia. Entonces, agregar a los adultos mayores

en un fuero de familia, me parece muy importante, me parece central, que hay que destacar y bueno convencido y además con la esperanza que realmente la familia que tienen que llegar a la justicia, que tiene que llegar, que llegan a una situación de litigio, pueden ver aceleradas sus causas y sus resoluciones.

Es que nosotros vamos acompañar el Proyecto de la Creación del Fuero de Familia Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores de la Provincias. Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias, diputada. Si nadie más va hacer uso de la palabra. Voy a poner a consideración primero en general el Proyecto de la Creación, el Mensaje N° 033, el Proyecto de Ley, creando los Juzgados de Familia Niños, Niñas, Adolescentes y Adulto Mayores en nuestra provincias, que viene con Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Los que estén por la afirmativa en general, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado. Por Unanimidad. Y los que estén por la afirmativa en Particular, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, con la excepción de la Diputada Lourdes Ortiz, cuyas razones van a constar en el Acta respectiva.

-VER EN EXPTE. LEY N°10.612-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora si vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día punto 6.2.

**Punto 6.2
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO,
HACIENDA, FINANZA, COMERCIO Y
CONTROL DE LAS PRIVATIZACIONES – EXPTE. 18-A-01093/22:** De la Función Ejecutiva, Mensaje N° 034 y Proyecto de Ley, Impositiva para el Período Fiscal 2023.

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, tiene la palabra Laura Carrizo.

DIPUTADA CARRIZO ARCE, LAURA DEL V.: Buenas tardes, señora Presidenta y a todos mis colegas. Bueno, contarles que en Comisión se trabajó este Proyecto de Ley Impositiva para el Período Fiscal 2023, haciéndoles un resumen para más o menos dar esta información, tenemos que tener en cuenta que este Proyecto de Ley mantiene la estructura tributaria de la Ley Impositiva



de este año vigente. Recordemos, que este impuesto que esta Ley, perdón Tributaria está compuesta por cuatro impuestos, el impuesto inmobiliario, el impuesto a los automotores y acoplados, el impuesto a los sellos y el impuesto solo a los ingresos brutos.

Con respecto a los impuestos inmobiliarios, se contempló un mínimo de 5.700 pesos anual y en cuanto a los inmuebles sin valuación fiscal se contempló un mínimo anual de 8000 pesos.

En cuanto a los impuestos de automotores y acoplados, esto se fija la valuación a través de Acara, que es el ente que regula la valuación de todos los vehículos y que nos rige por medio de AFIP y también la DGIP. En cuanto a esto es importante aclarar que se mantiene y sigue vigente los beneficios a los contribuyentes cumplidores. Aquellos beneficiarios que son contribuyentes cumplidores perdón al 31 de diciembre que tenga sus impuestos al día automáticamente van a ver reducido sus impuestos en un 10% y, cuando vuelvan a optar por la forma de pago, ya sea por débito automático o por adhesión de haberes se le va a agregar a este 10% un 20% -o sea-, que estarían contando con un descuento de un 30% en cuanto al Impuesto de Automotores y Acoplados.

También es importante destacar acá que, el año pasado se incluyó acá los vehículos híbridos o motor eléctrico -exclusivamente-, con una alícuota 0, es-

te año viene con una modificación debido a que, la radicación en el primer año la alícuota va a ser 0 y el segundo año se aplicara una alícuota de 12,5 por mil.

En cuanto al Impuesto al Sello se ajustaron los impuestos mínimos alrededor del 65 por ciento, es importante destacar que el incremento del 65 por ciento está por bajo de la inflación que tenemos hoy en día.

Bien en cuanto al Impuesto de los Ingresos Brutos este sigue fielmente cumpliendo el Consenso Fiscal que se firmó en 2017, es por ello que las alícuotas no sufren ninguna modificación y esto lo podemos ver reflejado en el CAIAR. También es noble destacar que aquel contribuyente cumplidor cada vez que efectúa sus declaraciones juradas estando al día, ven reflejado un descuento del 21 por ciento al realizar estas declaraciones.

También se está trabajando sobre un nuevo sistema con respecto a la billetera virtual, trabajarlo con respecto al Convenio Multilateral y así, poder identificar y retener aquella compra que se realicen en otra provincia y que esas retenciones realmente vuelvan a nuestra provincia, que no queden en Buenos Aires o Córdoba, donde se realice la compra. Se está trabajando sobre eso, lo que va a ayudar a incrementar en cuanto a las recaudaciones.

Otra de las cuestiones a tener en cuenta también es, los montos no impo-

nibles con respecto a los ingresos de los profesionales liberales o de oficio, que este año rige en 40 mil pesos, el año que viene con la aprobación de esta Ley sufriría un incremento de 70 mil pesos, o sea, que tendría un mínimo no imponible de 70 mil pesos, estamos hablando de un contribuyente que si factura 100 mil pesos, solamente va a pagar el 2,5 de los 30 mil, porque los 70 mil sería la base no imponible.

También otra de las cosas, que se incorpora en este nuevo Proyecto de Ley, es la exención del pago de ingresos brutos a todo aquel locador de servicio realizado por personas físicas con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, esto es más o menos un resumen de lo que se ha tratado en cuanto a ésta Ley para el Período Fiscal 2023 y también es importante destacar y distinguir que, el 2021 nuestra provincia de La Rioja libero el ranking con más crecimiento impositivo, fue la provincia que más creció y que vio más incrementado su recaudación, todo gracias a una política que se cumple, una política que se fijan y se controlan para que esto pueda seguir siendo así.

Así que, desde ya adelante mi voto positivo sobre todo lo expuesto y, pido a mis compañeros el acompañamiento a la aprobación de la misma, muchísimas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Si nadie más va a hacer uso de la

palabra, voy a poner a consideración del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, respecto al mensaje de la Función Ejecutiva N° 034 y Proyecto de Ley, respecto del cuadro Impositivo para el Período Fiscal 2023. Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley en general y en particular.

-VER EN EXPTE. LEY N° 10.613-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 6.3.

Punto 6.3

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES, Y DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS, HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-01100/22: De la Función Ejecutiva, Mensaje N° 035 y Proyecto de Ley, estableciendo el Marco Regulatorio para el uso de Energías Renovables.

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Oscar Chamía.



DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Gracias, señora Presidenta. Voy a solicitar conforme al Reglamento de esta Cámara, la autorización señora Presidenta de esta Cámara, para leer un párrafo, estuve leyendo todo el Proyecto que manda el Ejecutivo e hice algunas conclusiones para resumir y leerlas e incorporarlas, como argumentos del Proyecto.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, como nó.

DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Necesito la autorización de la Cámara para leerlo. Así corresponde.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Está autorizado diputado.

DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Gracias, señora Presidenta. “Esta Ley establece los marcos reglamentarios y la autoridad de aplicación de la misma, hice esto para no olvidarme de lo importante, ya que la Ley es larga, entonces destacamos las partes importantes para que se pueda entender. Establecen un marco reglamentario y la autoridad de aplicación de la misma, y de todas aquellas leyes Nacionales y Provinciales que se refieran al uso de fuentes renovables de energía, pudiendo ser esta energía solar eólica, térmica, hidráulica y la biomasa; ya sean generaciones para consumos de viviendas, comercios, industrias, pro-

ducción o proyectos de generación de energía de fuentes renovables de gran envergadura.

La modificación de la Ley 10.150, tuvo una importante colaboración de la Comisión de Vivienda, que modificó la Ley anterior, la Ley 10.150, que tenía un error, un error catastral, cuando se transfirió por primera vez tierras al Parque. Esta Ley, lo soluciona y gracias al trabajo de la Comisión de Vivienda en la Ley. La modificación de la Ley 10.150, “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable destinada a la Red Eléctrica Pública”, busca mejorar los marcos legales. Este párrafo, no podían los establecimientos privados hacer una inversión importante, especialmente quienes tienen consumo importante en las fincas grandes, que pueden hacer inversiones de energía renovables, y por supuesto, no se les permitía por la legislación vigente a nivel provincial, poder cobrarse - como se dice- comúnmente en la red provinciales y nacionales, y poder vender también lo sobrante, lo que no se usa, vender el sistema. Busca mejorar los marcos legales antes reglamentados para poder tener un crecimiento en lo que respecta a energía distribuida, que de eso estamos hablando.

Este Régimen de Energía distribuida, hace referencia a la auto generación de energía para el consumo interno y una eventual inyección a la red de la energía generada, obteniendo así una venta de

energía inyectada con la distribuidora local EDELAR. Es lo que yo había aclarado anteriormente. Actualmente a nivel nacional ya se encuentran más de mil Proyectos en funcionamiento, con una potencia instalada de 17.500 kw., y un pedido de reserva de potencia por seiscientos sesenta nuevos proyectos, con una potencia de 13.200 kw. En nuestra provincia, ya contamos con cuatro proyectos finalizados, con una potencia instalada de 119 kw., y quince Proyectos con reserva de potencia, con una potencia estimada de 768 kw. Este consumo de energía eléctrica, de fuentes renovables, se desplaza de la energía provincial aportando a las energías renovables, contribuyendo con el cambio climático y los objetivos de desarrollo sustentable.

La modificación de la Ley 10.049, indica cuales son los inmuebles, eso es lo que aclaré con el trabajo que hizo la Comisión de Vivienda, es la Ley 10.049, que indica cuales son los inmuebles utilizados por la empresa Parque Eólico Arauco. También busca declarar de interés provincial los Proyectos de Parque Eólico Arauco de ampliación en la capacidad de generación de la energía Eólica y Fotovoltaicas, que constituyen proyectos prioritarios en el marco del Diálogo Estratégico Argentino - China para la Cooperación y la Coordinación Económica. Ambos Proyectos ubican a la provincia de La Rioja, como una provincia pujante, en el marco de las energías re-

novables, apostando a cumplir con el objetivo de ser un nodo exportador de energía dentro del esquema de interconectado nacional. Nada más, señora Presidenta. Voy a solicitar se lo incluya como argumento, fundamento. Voy a solicitar -por supuesto-, el acompañamiento y la aprobación de esta Ley de Energía Renovable.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias. Muy bien, se incorporará como fundamentos a la Ley. Vamos a poner a consideración el Mensaje N°035 y Proyecto de Ley, estableciendo el Marco Regulatorio para el uso de las Energías Renovables, que viene con el Despacho de la Comisión respectiva. Los que estén por la afirmativa en general, y en particular, que lo expresen.

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

-VER EN EXPTE. LEY N° 10.614-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 6.4.

**Punto 6.4
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIE-**



RRA – EXPTE. 18-A-01128/22: De la Función Ejecutiva, Mensaje N° 036 y Proyecto de Ley, declarando de Utilidad Pública y Sujetos a Expropiación cuatro (4) inmuebles ubicados en esta ciudad Capital.

-VER DESPACHOS DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado José Albarracín.

DIPUTADO ALBARRACÍN, ÁNGEL J.: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los colegas diputados, con respecto al tema a tratar en la cual el Ejecutivo solicita poner a disponibilidad pública estos terrenos, que se encuentran ubicados en el Parque Industrial, el informe técnico emanado de la Comisión de la cual presido, se pudo establecer que uno de ellos ya había sido expropiado por la Ley 8.890, otro de los inmuebles solicitados a ser declarado de utilidad pública de acuerdo al informe emanado del Registro de la Propiedad, uno de ellos tiene un Registro de Retroventa, lo cual significa que ya está en manos del Estado nuevamente, otro de ellos, registra una hipoteca ya ejecutada a favor del Nuevo Banco de La Rioja, quedando únicamente, un solo inmueble el cual pasaría a ser declarado de utilidad pública.

De todas formas, en reunión de Comisión decidimos que en la emisión del

informe hagamos figurar los cuatro inmuebles, estableciendo particularmente para no alterar el pedido del Ejecutivo, estableciendo el estado de cada uno de ellos, pero era menester informar a esta Honorable Cámara el resultado del estudio técnico sobre los inmuebles solicitados. Nada más, para informar. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias, Diputado. Ahora sí, entonces, voy a poner a consideración este Mensaje 036 y Proyecto de Ley, declarando de Utilidad Pública y Sujetos a Expropiación cuatro inmuebles ubicados en esta ciudad Capital. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado. Sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, que se detallan a continuación:

INMUEBLE I

PROPIETARIO: A determinar.
UBICACIÓN: La Rioja, Dpto. Capital.

MATRÍCULA CATASTRAL: Parcela "a" 2 – Manzana 260.

NOMENCLATURA: 1-I-C-260- a.

DOMINIO: C – 12.910.

SUPERFICIE: 4.791 m².

INMUEBLE II

PROPIETARIO: Mammana, Juan Carlos.
Olmedo, Teresita Alejandra.
(Dominio Sociedad Conyugal).

UBICACIÓN: La Rioja, Dpto. Capital.

MATRÍCULA CATASTRAL: Parcela "a" – Manzana 260.

NOMENCLATURA: 1-I-C-260- a.

DOMINIO: C – 6466.

SUPERFICIE: 4.791 m².

INMUEBLE III

PROPIETARIO: B.C. S.R.L.

UBICACIÓN: La Rioja, Dpto. Capital.

MATRÍCULA CATASTRAL: Parcela "e" – Manzana 508.

NOMENCLATURA: 1-I-H-508- e.

DOMINIO: C – 28823.

SUPERFICIE: 5.042 m².

INMUEBLE IV

PROPIETARIO: A determinar.
D.N.I. N°
10.171.771.

UBICACIÓN: La Rioja, Dpto. Capital.

MATRÍCULA CATASTRAL: Parcela "i" – Manzana 298.

NOMENCLATURA: 1-I-C-298- i.

DOMINIO: C – 62647.

SUPERFICIE: 5.462 m²-

ARTÍCULO 2º.- Reintégranse los inmuebles mencionados en el Artículo precedente al Patrimonio Provincial para ser reasignados a nuevos emprendimientos industriales y de servicios a la actividad productiva, en el marco de la Ley N° 10.343.-

ARTÍCULO 3º.- Declárase de expresa urgencia el cumplimiento de la presente Ley, a fin de posibilitar la inmediata radiación de actividades productivas, cuyos proyectos están impedidos de concre-



ción por la carencia de sitios aptos para los mismos.-

ARTICULO 4º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomadas de Rentas Generales de la Provincia con imputación a las mismas.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.615.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 6.5-

**Punto 6.5
DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES, CONSERVACIÓN DEL
AMBIENTE HUMANO Y DESARRO-**

LLO SUSTENTABLE – EXPTE. 18-A-00290/22: De la Función Ejecutiva, Mensaje N° 009 y Proyecto de Ley, creando el Área de Desarrollo Integral Sustentable y Sostenible de los diques de la Provincia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Llega a esta Comisión de Recursos Naturales, Conservación del Ambiente Humano y Desarrollo Sustentable un Proyecto de Ley de la Función Ejecutiva Provincial, creando el área de Desarrollo Integral Sustentable y Sostenible de los diques de la Provincia, el presente conduce a la articulación de diferentes iniciativas a fin de promover un desarrollo económico, social y ambiental sostenible, cuyo objetivo es estructurar y modelar una nueva función estratégica del territorio provincial.

En reunión de esta Comisión del día 14 de diciembre, por votación se da por aprobado el dictamen positivo, solo resta el dictado del acto administrativo correspondiente de esta Cámara de Diputados de la Provincia y e l cual se describe a continuación:

-VER EN EXPTE, PROYECTO DE LEY ADJUNTO AL PRESENTE DESPACHO DE COMISIÓN.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Teresita Luna.

DIPUTADA LUNA, MIRTHA M. T.: Sí, Presidenta. Solo para acotar que este Proyecto que viene como Mensaje de la Función Ejecutiva, la Comisión de Recursos Naturales lo votó mayoritariamente, teniendo en cuenta que está enmarcado en otro de los puntos tan importantes de ordenamiento territorial y especialmente todo lo que hace a nuestros espejos de agua, y a nuestros diques en toda la provincia, fundamental para que el Estado haga las correcciones que deba hacer, pero sobre todo que a partir de ésta Ley adonde se crea un área específica de ordenamiento, pero también de contralor, en toda su extensión, trabaje para la prevención, para la promoción, sobre todo para el cuidado del ambiente de nuestra flora y fauna, adonde nuestra agua y nuestro reservorio son indispensables para todos los departamentos adonde existen diques. Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias, diputada. Ahora sí, voy a poner a consideración entonces el Mensaje de la Función Ejecutiva y el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente. Los que estén por la afirmativa de este Proyecto de Ley, que crea el área de Desarrollo Integral Sustentable y Sostenible que nos rige de la provincia, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y : CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Créase el Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques en la provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- COMPOSICIÓN. El área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques comprende toda la extensión del espejo de agua, sus obras complementarias y zonas aledañas, incluyendo su espacio aéreo.-

ARTÍCULO 3º.- DEFINICIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE. Entiéndase por Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible al modelo mediante el cual se resguardan, mantienen y almacenan los recursos medioambientales de manera natural, logrando garantizar el bienestar de la sociedad, a través de un abordaje y planificación ambientalmente sustentable, económicamente eficiente y



socialmente integrador de un espacio territorial dado, con el objetivo general de compatibilizar e integrar el desarrollo humano y colectivo con el respeto y la valoración positiva de los atributos ambientales.-

ARTÍCULO 4º.- OBJETIVOS. Son objetivos específicos del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible:

- a) Fijar criterios de planificación territorial que aseguren una relación sustentable entre las actividades humanas y el ambiente natural, inspirados en los procesos ecológicos y la biodiversidad del lugar.
- b) Promover el desarrollo y aprovechamiento paisajístico, turístico, recreativo, ecourbanístico, productivo, deportivo, cultural y educativo del área.
- c) Fomentar la generación de nuevos sistemas de infraestructura verde que contemplen la visión ecológica y el uso racional del suelo, el agua y el aire, entre otros componentes del ambiente.
- d) Implementar nuevas acciones que permitan mantener y mejo-

rar la cantidad y calidad de agua de los diques.-

- e) Servir como modelo de planificación público privado que compatibilice las intervenciones antrópicas con el ambiente que la contiene y posibilita.
- f) Integrar el desarrollo humano y sus procesos en un espacio de diálogo común con la naturaleza.
- g) Posibilitar la implementación de nuevos modelos de urbanización sostenible, integrados armónicamente al ambiente del área y guiados por criterios de cogestión ambiental.
- h) Implementar estrategias positivas de concientización y educación ambiental.
- i) Integrar al sector privado, organizaciones no gubernamentales e individuos en las iniciativas de desarrollo sostenible del área, a través de mecanismos de participación público privada y herramientas de cogestión socioambientales.
- j) Implementar herramientas de gestión para la prestación de servicios según cada plan de

desarrollo a implementarse en el área.-

ARTÍCULO 5º.- ZONIFICACIÓN. La Autoridad de Aplicación propondrá la zonificación del área para su aprobación respectiva, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

- a) Zona de Desarrollo Restringido: Es aquella que en principio no puede ser alterada ni intervenida por la actividad humana, salvo por actividades que se desarrollen bajo estricto control, de acuerdo a un plan previamente establecido y aprobado por la Autoridad de Aplicación en conjunto con otros organismos competentes de la Función Ejecutiva.-
- b) Zona de Desarrollo Permitido: Es aquella donde la intervención humana no encuentra impedimentos de índole ambiental, sin perjuicio de que las actividades y proyectos que en ella se desarrollen deban estar guiados por los principios de sustentabilidad que establece la presente, de acuerdo a las disposiciones que establezca la Autoridad de Aplicación.-

CAPÍTULO II

PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

ARTÍCULO 6º.- ACTIVIDADES COMPATIBLES. Dentro del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques podrán realizarse las siguientes actividades:

- a) Turísticas.
- b) Deportivas.
- c) Recreativas.
- d) Aprovechamientos productivos sostenibles de los recursos naturales.
- e) Desarrollos ecorurbanísticos y de infraestructura verde.
- f) Culturales.

Las modalidades de ejecución de cada una de las actividades indicadas precedentemente serán establecidas por el plan de promoción en un todo, de conformidad con los objetivos y estándares que establece la presente Ley, debiendo siempre considerar la zonificación que se asigne al área.-

ARTÍCULO 7º.- PLAN DE PROMOCIÓN. En orden a garantizar la premisa de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible



que actúa como principio rector de la presente Ley, la Autoridad de Aplicación elaborará, dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente, un plan de promoción que servirá de herramienta de gestión para el diseño, desarrollo y monitoreo de las condiciones de aprobación y ejecución de las actividades previstas en el Artículo precedente y los proyectos que en su consecuencia se propongan y autoricen.

El plan de promoción deberá contemplar:

- a) Plan de desarrollo de proyectos de urbanización sostenible.
- b) Plan de uso turístico.
- c) Plan de aprovechamiento productivo sostenible.
- d) Plan de conservación del suelo y el paisaje.
- e) Plan de manejo y conservación del agua.
- f) Plan de gestión de residuos.
- g) Plan de aprovechamiento de energías renovables.

Todos y cada uno de los proyectos a realizarse deberán contar previamente con la factibilidad ambiental pertinente.-

ARTÍCULO 8º.- HERRAMIENTAS DE COGESTIÓN. La Autoridad de Aplicación elaborará herramientas de cogestiones socioambientales tendientes a integrar y a dar participación al sector privado, organizaciones no gubernamentales y residentes del área en las iniciativas y proyectos de desarrollo integral, sustentable y sostenible de la misma.-

ARTÍCULO 9º.- URBANIZACIÓN INTEGRAL, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE. Dentro del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques se permitirá el desarrollo de proyectos de urbanización sostenible o ecourbanización, entendiéndose por tales a aquellos desarrollos urbanísticos basados en modelos de sostenibilidad, tanto respecto al uso del suelo y del agua, como en relación a la eficiencia energética, la gestión de los residuos, el cuidado paisajístico y de la biodiversidad del área, entre otros aspectos inherentes al establecimiento de núcleos humanos, de modo tal que las actividades humanas y el desarrollo de la infraestructura se integren respetuosamente con su entorno natural.

El plan de promoción establecerá los criterios y requisitos de cumplimiento obligatorio para el desarrollo de proyectos de urbanización sostenible.-

ARTÍCULO 10º.- GESTIÓN DE RESIDUOS. Queda prohibida la creación de

centros de disposición de residuos dentro del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques.

El plan de promoción establecerá un sistema de gestión de residuos del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques que tienda a ordenar su manejo y a aprovecharlos económicamente.

La introducción de residuos al Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques será considerada falta gravísima y dará lugar a la imposición de multas agravadas, entre otras sanciones que disponga la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 11º.- TURISMO. El plan de promoción establecerá los estándares y requisitos para el uso turístico del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques, incluyendo el establecimiento de emprendimientos turísticos, la infraestructura turística para visitantes, actividades de recreación, entre otras cuestiones inherentes al desarrollo turístico del área.-

ARTÍCULO 12º.- CONSERVACIÓN DEL SUELO Y DEL PAISAJE. El plan de promoción establecerá los criterios y estándares de conservación del suelo y del paisaje para los desarrollos urbanísticos, turísticos y de aprovechamiento productivo sostenible que se lleven a

cabo dentro del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques.-

ARTÍCULO 13º.- ENERGÍAS RENOVABLES. Dentro del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques se dará prioridad a los proyectos de generación de electricidad, a partir del aprovechamiento de las energías renovables que la Función Ejecutiva desarrolle y/o autorice en el futuro.

El plan turístico productivo del área fomentará la eficiencia energética en el marco de las políticas públicas de la Provincia.-

ARTÍCULO 14º.- APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO SUSTENTABLE. El plan de promoción establecerá los estándares y requisitos de cumplimiento obligatorio para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles dentro del Área Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques.-

ARTÍCULO 15º.- MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL AGUA. El plan de promoción para el uso residencial y turístico como también para su uso productivo, tendiendo siempre a conservar y a optimizar la cantidad, en concordancia con Código de Agua.-

ARTÍCULO 16º.- PROHIBICIONES GENERALES. Dentro del Desarrollo In-



tegral, Sustentable y Sostenible de los Diques se encuentran prohibidas las actividades:

- a) La caza y la recolección de flora y fauna.
- b) La dispersión o el uso de sustancias contaminantes.
- c) La pesca indiscriminada y el uso de red de cualquier tipo.
- d) El pernocte en áreas no permitidas.
- e) Toda otra actividad que la Autoridad de Aplicación determine por vía reglamentaria.-

ARTÍCULO 17º.- CONCESIONES Y ADJUDICACIONES. La Función Ejecutiva Provincial previo informe de la Autoridad de Aplicación podrá otorgar en concesión y/o adjudicar en propiedad y/o arrendamiento conforme a la Ley Nº 6.595, tierras ubicadas dentro de la zona de desarrollo permitido del área, en función de los lineamientos que establezca el plan de promoción y las características de los proyectos de aprovechamiento que resulten autorizados.

Los concesionarios y/o adjudicatarios deberán cumplir con las condiciones y estándares que establece la presente Ley y aquellos que en su consecuencia

disponga la Autoridad de Aplicación por vía reglamentaria.

El Tribunal de Tasaciones de la Provincia establecerá el valor mínimo de las tierras para su adjudicación en propiedad y/o arrendamiento, como así también el valor mínimo del canon para los casos de concesiones administrativas.

La Función Ejecutiva establecerá por vía reglamentaria las modalidades de subasta pública, licitación y/o venta directa para los casos de adjudicación en propiedad.-

ARTÍCULO 18º.- PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA. Los proyectos de aprovechamiento del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques comprendidos por esta Ley podrán llevarse a cabo a través de mecanismos de participación público privada, los que podrán tener por objeto una o más actividades de diseño, construcción, ampliación, mejora, mantenimiento, suministro de equipamientos y bienes, explotación u operación y financiamiento en un todo, de conformidad con la normativa vigente.-

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 19º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Créase la Agencia de Desarrollo Integral, Sustentable y Soste-

nible de los Diques, de dependencia directa de la Función Ejecutiva Provincial.-

ARTÍCULO 20º.- DEBERES Y FACULTADES. La Agencia de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Hacer cumplir los objetivos y prescripciones de la presente Ley.
- b) Establecer las reglamentaciones que regulen el uso y el aprovechamiento racional de los inmuebles comprendidos en esta Ley, con miras a fomentar las actividades descriptas en su Artículo 6º y concordantes.
- c) Establecer la zonificación del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques.
- d) Elaborar el plan de promoción del Área de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques.
- e) Elaborar y ejecutar proyectos y acciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.
- f) Autorizar y suspender los proyectos privados de desarrollo y aprovechamiento que se realicen dentro del área.
- g) Ejercer el poder de policía sobre las actividades que se ejecuten dentro del área, solicitando el auxilio de la

fuerza pública y/o la intervención de los jueces competentes, según se trate de simples transgresiones a las prescripciones de esta Ley y sus normas complementarias o de delitos.

- h) Aplicar las sanciones que esta Ley establece, debiendo asegurar la garantía del debido proceso administrativo.
- i) Administrar, con sujeción a las normas y reglamentos de contabilidad pública, los fondos y bienes que le sean asignados.
- j) Proponer anualmente el canon que deberán pagar los concesionarios de las tierras adjudicadas en el área.
- k) Gestionar ante organismos nacionales y/o internacionales, con aprobación de la Función Ejecutiva, la obtención de recursos destinados al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.
- l) Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, con el fin de cumplir los objetivos de la presente Ley.
- m) Elaborar su Reglamento de Funcionamiento, el que deberá ser aprobado por la Función Ejecutiva.-

ARTÍCULO 21º.- DE LOS RECURSOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO IN-



TEGRAL, SUSTENTABLE y SOSTENIBLE DE LOS DIQUES. Los recursos de la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques estarán compuestos por:

- a) Las partidas que le sean asignadas en el Presupuesto Provincial.
- b) Los recursos provenientes de las donaciones y legados.
- c) Los recursos que se obtengan de organismos o instituciones nacionales y/o extranjeras, sean éstas públicas y/o privadas, a través de convenios específicos.
- d) Los demás recursos que se establezcan por Ley.-

ARTÍCULO 22º.- REGULARIZACIÓN DOMINIAL. La Agencia de Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible de los Diques implementará las acciones necesarias para regularizar las situaciones de ocupación de tierras existentes a la fecha, de conformidad a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 23º.- INFRACCIONES Y SANCIONES. Las infracciones a la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las consecuencias de índole contravencional y/o penal de las que fueren pasibles sus autores serán sancionadas con:

- a) Multas de hasta cien (100) veces el importe del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la resolución que la aplique.
- b) Decomiso.
- c) Clausura; de establecimiento.
- d) Caducidad de permisos y concesiones.-

ARTÍCULO 24º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.616.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos al punto 6.6.

Punto 6.6**DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES**

– EXPTE. 18-A-00876/22: De todos los Bloques de la Cámara, Proyecto de Ley, instituyendo al año 2023 como “Centenario del Fallecimiento del Dr. Joaquín Víctor González 1923 – 2023”.-

EXPTE. 18-A-00923/22: De todos los Bloques de la Cámara, Proyecto de Ley, declarando el año 2023 como “Centenario del Natalicio del Beato Enrique Ángel Angellelli”, en conmemoración del centenario de su nacimiento, el día 17 de julio del año 1.923.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Griselda Herrera.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.:

Señora Presidenta, colega diputados. En una decisión unánime en la Comisión de Legislación, en conjunto con todos los integrantes, ha decidido unificar proyectos que llevan a la importancia el 2023, en todo a lo que hace al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en lo que es a la papelería, a la membresía que van a tener, con respecto a la importancia del año 2023, se va a conmemorar -por supuesto-, los cien años del fallecimiento de un grande de la historia de la provincia de La Rioja y específicamente de

nuestro departamento de Chilecito. El doctor Joaquín V. González, quien nadie desconoce, nació en tierra riojana, específicamente en la ciudad de Nonogasta. Fue un hombre que llevó a cabo -ciertamente-, con todo el esfuerzo, y una visión superadora, edictos y de su formación el hecho de la creación de la Universidad de La Plata, como así también todo su trabajo desde la faz jurídica, en base a todo lo que ha llevado al conocimiento y a la parte de Escritor, como una obra tan memorable que es el tema de “Mis Montañas”. Fue también un estudioso, dentro de la parte Jurídica como el Código Civil. Así que, por lo tanto, mérito suficiente.

Y el año que viene, en base a esta importancia, se ha decidido por parte de nuestro Gobierno conjuntamente con la Universidad Nacional de La Plata, Autoridades Municipales y de la Universidad, específicamente de Chilecito, llevar adelante en base a un criterio concreto de sus familiares que, está -por supuesto-, viviendo en Nonogasta su nieto. Los procesos de traslado de los restos mortales de Joaquín V. González hacia el lugar de descanso definitivo, que sería Samay Huasi. Por lo tanto, nuestro gobierno está trabajando con la composición y conformación de una futura Comisión para llevar a cabo todo este trabajo.

Nadie desconoce, que también 2023, sería los cien años de quien fuera en vida, adonde se marcó un antes y un des-



pués dentro de la sociedad riojana, y Argentina, un hombre que ha trabajado con aquellos que menos tenían y que ha marcado por supuesto, esa forma de vida en defensa hacia el sector vulnerable como es nuestro Beato, en este caso Monseñor Angelelli. Se cumplirían cien años de existencia de quien, por supuesto, luchó contra los poderosos para devolverle los derechos a los más pobres.

Por lo tanto en el análisis conjunto de estos anteproyectos, hemos considerado darle un voto favorable, para que más allá de todas las exposiciones que correrán por cuenta de los ministerios pertinentes, en caso del Ministerio de Educación, incorporar en el conocimiento real y concreto de nuestros niños, de nuestros jóvenes, todas las acciones en bien de recordar ciertamente y no olvidar a estos hombres que formaron parte de nuestra sociedad que en la historia y en el sentimiento serán recordados y son recordados, no tan solo en La Rioja sino, en el País todo.

Por lo tanto, solicito a los señores diputados que acompañen, si así lo consideran a este Proyecto de Ley. Nada más, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias diputada. Ahora sí, voy a poner a consideración el Proyecto de todos los Bloques, respecto al...Instituyendo al año 2023 como centenario del fallecimiento del Doctor Joa-

quín Víctor González 1923-2023 y también de todos los Bloques de la Cámara respecto del centenario del natalicio del Beato Enrique Angelelli. Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase al año 2023 con el lema de “Año del Centenario del Fallecimiento del Doctor Joaquín Víctor González 1923 - 2023 - Año del Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli 1923 - 2023”, que será utilizado en todo documento oficial a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que durante el año 2023 el Estado Provincial en sus tres Funciones: Ejecutiva, Legislativa y Judicial apoyará y alentará a las actividades, seminarios conferencias y programas educativos que se desarrollen en conmemoración del Centenario

del Fallecimiento del Doctor Joaquín Víctor González y del Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli, los que deberán ser enmarcados en el lema estipulado en el Artículo 1º de esta Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase que en toda la papelería que se utilice en comunicaciones oficiales, durante el año 2023, en las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, se deberá incluir en el margen lateral izquierdo la leyenda “Año del Centenario del Fallecimiento del Doctor Joaquín Víctor González - Año del Centenario del Natalicio del Beato Monseñor Enrique Angelelli.-

ARTÍCULO 4º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por **TO-DOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

LEY Nº 10.617.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 6.7.

Punto 6.7

DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES

– **EXPTE. 18-A-00950/22:** De la Diputada Lourdes Alejandrina Ortiz, Proyecto de Ley, Instituyendo al segundo lunes de noviembre de cada año como “Día Provincial por el Respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género”, en conmemoración a las diversidades sexogéneras y disidencias sexuales.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Ingresa a estudio de esta Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales, el siguiente Proyecto de Ley impulsado por la Diputada Lourdes Alejandrina Ortiz, instituyendo al segundo lunes de noviembre de cada año como: “Día Provincial por el Respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género”,



en conmemoración a las diversidades sexogenéricas y disidencias sexuales.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto establecer en todos los establecimientos educativos de la provincia públicos o privados, de todos sus niveles y modalidades, para que el segundo lunes de noviembre de cada año se realice la jornada de sensibilización sobre perspectiva de género y de diversidad y que la comunidad educativa desarrolle actitudes y saberes que contribuyan a prevenir y erradicar prácticas discriminatorias y promuevan un trato respetuoso de la diversidad.

En virtud de lo expuesto la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley en estudio, conforme al texto que a continuación se especifica y de acuerdo al Artículo 83° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- OBJETO: Institúyase al segundo lunes de noviembre como: “DIA PROVINCIAL POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO”, en respeto a las diversidades sexogenéricas y disidencias sexuales.-

ARTÍCULO 2°.- FINES EDUCATIVOS: Incorpórese al Calendario Escolar Provincial el segundo lunes de noviembre como: “DIA PROVINCIAL POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO”, a fin de que en los establecimientos educativos se realicen actividades y jornadas para concientizar a la comunidad educativa sobre el origen, alcance y contenido de esta conmemoración y la necesidad de consolidar la plena vigencia de los Derechos Humanos de la Diversidad, en todos los órdenes de la sociedad.-

ARTÍCULO 3°.- INVÍTASE a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La Autoridad responsable de cumplimentar esta normativa, será el Ministerio de Educación de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

FIRMADO:
Diputados integrantes de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Ortiz.

DIPUTADA ORTIZ, LOURDES A.: Bueno, muchas gracias Presidenta. Simplemente hacer mención al objetivo que ha tenido este Proyecto de Ley, que por el trabajo de la Comisión, el acompañamiento de los colegas y las colegas, viene a este Recinto con dictamen. Recordar que este Proyecto tiene como objetivo establecer que, el segundo lunes de noviembre de cada año, se realicen jornadas de sensibilización sobre la perspectiva de género y diversidad en todos los establecimientos educativos, públicos y privados, en todos sus niveles y en todas sus modalidades.

Con el propósito de que se puedan desarrollar y trabajar saberes que hagan a la prevención y a la erradicación de prácticas discriminatorias, a la vez que promueva el trato respetuoso y digno a las diversidades, a la comunidad LGBTIQ+.

Este Proyecto también con su espíritu viene a acompañar la implementación de la Ley 26.150, la Ley de Educación Sexual Integral, como un aporte que se ha trabajado y quiero destacarlo, desde los equipos que conforman la Secretaría de la Mujer y Diversidad del Ejecutivo Provincial y también de referentes y organizaciones de la comunidad LGBTIQ+ de la Provincia de La Rioja. Entendiendo, que es indispensable poder pensar y establecer en todos estos ámbitos educativos la necesidad de construir, desde esos espacios relaciones igualitarias entre los géneros. Así que con ese propósito y con la vocación de seguir,

también aportando desde la Función Legislativa herramientas que hagan a la ampliación de derechos, que hagan al acompañamiento de personas que integran nuestra comunidad y que históricamente han esperado este momento para que las instituciones y el Estado, en su tres Funciones, pueda pensar, desarrollar y aplicar políticas públicas que hagan a su real inclusión.

Así que, con ese espíritu, agradezco el trabajo de la comisión a cada colega y bueno requerir el acompañamiento de todo el Cuerpo para este Proyecto. Gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias, diputada. Ahora sí, vamos a poner a consideración el Proyecto de Ley de la Diputada Ortiz. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Institúyase al segundo lunes de noviembre como Día



Provincial por el Respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género, en respeto a las diversidades sexogenéricas y disidencias sexuales.-

ARTÍCULO 2º.- FINES EDUCATIVOS.

Incorpórase en el Calendario Escolar Provincial al segundo lunes de noviembre como Día Provincial por el Respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género, a fin de que en los establecimientos se realicen actividades y jornadas para concienciar a esta comunidad educativa sobre el origen, alcance y contenido de esta conmemoración y la necesidad de consolidar la plena vigencia de los Derechos Humanos de la diversidad, en todos los órdenes de la sociedad.-

ARTÍCULO 3º.- Invítase a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad responsable de cumplimentar esta normativa será el Ministerio de Educación de la Provincia.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días

del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ.-**

LEY Nº 10.618.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 6.9.

**Punto 6.9
DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES
– EXPTE. 18-A-01091/22:** Del Bloque Justicialista, Proyecto de Ley, prorrogando por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ley Nº 9.418 y sus modificatorias, hasta el 31 de diciembre del año 2023 -Transferencias de causas sobre los delitos previstos y penados por la Ley de Estupefacientes.-

VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración el Proyecto de Ley del Bloque Justicialista, prorro-



gando por el término de un año el plazo establecido en la Ley 9.418 y sus modificatorias. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en general y en particular.

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el día 31 de diciembre del año 2023 el plazo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 9.418 -Transferencias de causas sobre los delitos previstos y penados por la Ley de Estupefacientes- y sus modificaciones.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil

veintidós. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y Nº 10.619.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: 6.10

Punto 6.10

**DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES
– EXPTE. 18-A-01115/22:** Del Bloque Justicialista, Proyecto de Ley, prorrogando por el término de un (1) año a partir de su vencimiento, la vigencia de la Ley Nº 10.239 - Emergencia Hídrica.-

VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración de los señores diputados, la Ley estableciendo la Emergencia Hídrica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley, en general y en particular.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2023, la vigencia de la Ley Nº 10.239 y sus modificatorias -Emergencia Hídrica- en todo el territorio provincial.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y Nº 10.620.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: 6.11.

Punto 6.11

DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES –EXPTE. 18-A-01116/22: Del Bloque Justicialista, Proyecto de Ley, prorrogando a partir de su vencimiento y por el término de un (1) año, el plazo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 10.243 - Emergencia Social, Alimentaria, Sanitaria, Económico-Financiera, Laboral, Productiva, Hídrica, Administrativa, habitacional de Seguridad y de Servicios Públicos.-

VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley respecto a la prórroga de la Ley Nº 10.243 de Emergencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2023, el plazo establecido en el Artículo 1º de la Ley N° 10.243 y sus modificatorias. -Emergencia Social, Alimentaria, Sanitaria, Económico-Financiera, Laboral, Productiva, Hídrica, Administrativa, Habitacional, de Seguridad y de Servicios Públicos en todo el territorio provincial.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y N° 10.621.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 6.12.

Punto 6.12

DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES Y DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE.

18-A-00638/21: De los Diputados Jaime Roberto Klor, Mario Gustavo Galván, Nicolás Lázaro Fonzalida, Griselda Noemí Herrera, Mario Claudio Ruiz, Alfredo Eduardo Brígido (MC) y Juan Nicolás Amado Filippes (MC), Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, realice la obra del puente vehicular y peatonal en el cruce del Río los Sarmientos, departamento Chilecito.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de los señores diputados este Proyecto de Ley, respecto a la construcción del puente vehicular y peatonal en el cruce del Río Los Sarmientos, Chilecito. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, realice el estudio de factibilidad técnica y la elaboración del proyecto para concretar la obra del puente vehicular y peatonal en el cruce del Río Los Sarmientos, que une las calles 24 de septiembre del distrito La Puntilla con la Máximo Martínez del distrito Los Sarmientos, en el departamento Chilecito.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Presupuesto General de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Una vez concretado el estudio de factibilidad técnica y elaboración del Proyecto respectivo de esta relevante obra vial, la Función Ejecutiva gestionará, ante el Gobierno Nacional, la provisión de fondos necesarios para la construcción del puente objeto de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **JAIME ROBERTO KLOR, MARIO GUSTAVO GALVÁN, NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA, GRISELDA NOEMÍ HERRERA, MARIO CLAUDIO RUIZ, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO (M.C.) y JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES (M.C.)**.-

L E Y Nº 10.622.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Y pasamos al punto 6.25.

Punto 6.25

DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00232/22: De los Diputados Laura del Valle Carrizo Arce y

Cristian Eduardo Pérez, Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura y Transporte, realice la construcción de un (1) playón polideportivo en la Escuela Normal Superior “Juan Facundo Quiroga” de la Localidad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Ingresa a esta Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería, el adjunto Proyecto de Ley presentado por los Diputados Pérez, Cristian Eduardo y Carrizo Arce, Laura del Valle, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura y Transporte, realice la construcción de un (1) playón polideportivo en la Escuela Normal Superior “Juan Facundo Quiroga” de la Localidad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza.

Que, el asunto de marras consiste en la ejecución de una obra pública por parte de la Función Ejecutiva Provincial, específicamente de una infraestructura dotada de las condiciones e instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades deportivas en general, dentro del inmueble de propiedad de aquella

institución educativa y pública de gestión estatal, en pos de alcanzar los objetivos académicos propuestos en el ámbito escolar.

La institución educativa constituye uno de los establecimientos con mayor antigüedad en la cabecera departamental, fundada en el año 1.958 alcanzando sus 64 años de trayectoria, lo que da cuenta de su valioso aporte a la comunidad local. Reflejo de ello, es la elevada matrícula de asistentes que registra, la que asciende en la actualidad a más de mil alumnos entre sus tres niveles.

Además, su importancia se traduce en los diferentes niveles educativos que ofrece, albergando en su seno a alumnos de nivel inicial, primario y secundario, funcionando incluso dentro sus instalaciones, aunque de manera independiente, el Instituto Superior de Formación Docente. Todo lo cual, denota la trascendencia de su rol formador, tanto en niños, niñas y adolescentes como así también, adultos.

No obstante, su largo camino recorrido, educando y egresando a largas generaciones con óptimos resultados, la escuela de mención siempre ha padecido las dificultades que significa no contar con un espacio apto para la realización de actividades deportivas. Para ello, siempre dependió del uso de clubes deportivos de la ciudad, limitando no solo su libre disponibilidad sino también la práctica de actividades físicas variadas y



el desarrollo de los objetivos esperados para este espacio curricular.

Que, por ello, la presente iniciativa responde no solo a una necesidad real de la comunidad educativa, que desde hace mucho tiempo la reclama, sino también a un deber que el marco normativo aplicable en materia educativa contempla. En este sentido, la Ley de Educación N° 8.678 determina como objetivo de la política educativa provincial, asegurar una educación obligatoria con gratuidad y equidad que desarrolle integralmente todos los aspectos de la persona, donde se incluye la dimensión corporal para la definición y realización de su proyecto de vida.

Al respecto, la Provincia de La Rioja adopta dentro de su sistema educativo y con carácter excepcional la Modalidad de Educación Física, que promueve la construcción de la corporeidad y la disponibilidad motriz a partir de la experiencia propia, desarrollando la reflexión sobre la acción y una relación inteligentemente práctica, lógica, afectiva y saludable con el propio cuerpo y el de los demás. En esta línea, la Función Ejecutiva debe asegurar para el Nivel Primario, las oportunidades para una educación física que promueva la formación corporal y motriz que consolide el desarrollo armónico y la calidad de vida, acorde a valores para la no violencia, la amistad y el compañerismo y para Nivel Secundario, las propuestas y programas

de intercambio de estudiantes de diferentes contextos; espacios extracurriculares, fuera del horario de actividad escolar, orientados a la educación física y la práctica deportiva.

Por lo señalado esta Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Ley, conforme al texto que a continuación se transcribe y en los términos de lo establecido en el Artículo N° 83 del Reglamento Interno de la Cámara:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura, realice la construcción de un (1) Playón Polideportivo en la Escuela Normal Superior Juan Facundo Quiroga de la Localidad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Ley, sean incluidos al Plan de Trabajo de Obras Públicas, Ejercicio 2.023.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.

FIRMADO:

Diputados integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería.



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de los señores diputados de este Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura, realice la construcción de un (1) playón polideportivo en la Escuela Normal Superior “Juan Facundo Quiroga” de la localidad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ley serán incluidos en el Plan de Trabajo de Obras Públicas, Ejercicio 2023.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **LAURA DEL VALLE CARRIZO ARCE y CRISTIAN EDUARDO PÉREZ.-**

L E Y Nº 10.623.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: 6.35.

Punto 6.35

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EXPTE. 18-A-01073/22: De los Diputados Griselda Noemí Herrera y Mario Claudio Ruiz, Proyecto de Ley, declarando por el término de un (1) año el Estado de Emergencia Agrícola en los Departamentos Capital, Famatina, Chilecito, Castro Barros, Sanagasta, Felipe Varela, Villa Castelli y Vinchina.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de los señores diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase el Estado de Emergencia Agrícola en los departamentos Capital, Famatina, Castro Barros, Sanagasta, General Felipe Varela, Villa Castelli y Vinchina, por el término de un (1) año a partir de la sanción de este instrumento.-

ARTÍCULO 2º.- Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase al Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia a suscribir convenios, según corresponda, que permitan adoptar las medidas de superación del estado de emer-

gencia declarado y para que, en forma conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, implemente asistencia financiera reintegrable o no y/o proponga otras acciones de orden financiero que resulten necesarias para revertir la situación desfavorable del sector.-

ARTÍCULO 4º.- En su carácter de Autoridad de Aplicación, el Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Secretaría de Agricultura, podrá gestionar y suscribir convenios para gestionar fondos nacionales para contener la emergencia que afecta el sector.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **GRISELDA NOEMÍ HERREIRA** y **MARIO CLAUDIO RUIZ.-**

L E Y N° 10.624.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos al punto 6.36.

Punto 6.36

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EXPTE. 12-A-00564/22:

De la Diputada Carla Noelia Aliandro, Proyecto de Ley, implementando la campaña provincial anual para la Concientización de Prevención contra Incendios Forestales.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de los señores diputados de este Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Establézcase la implementación de una Campaña

Provincial Anual para la Concientización y Prevención de los Incendios Forestales. Con el objeto de formar e instruir a la población en la prevención y en el uso responsable de fuego, fomentado cambiar hábitos que son perjudiciales para el ambiente.-

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. Son objetivos de la presente Ley:

- a) Informar a la población sobre las acciones tendientes a evitar la ocurrencia de incendios o mitigar sus efectos, con la finalidad de ser responsables en la manipulación del fuego.
- b) Concientizar a la población acerca de los daños ambientales, sociales y económicos que provocan los incendios forestales en nuestro País, a fin de lograr su prevención y manejo responsable.
- c) Promover conductas de mayor cuidado y respeto hacia nuestros ecosistemas forestales.
- d) Habilitar canales de denuncias y emergencias, con el objeto de contribuir al fortalecimiento del sistema nacional de alertas tempranas y evaluación de peligro de incendios, conforme al Artículo 16º de la Ley Nacional Nº 26.815.-



ARTÍCULO 3º.- CONTENIDOS. La Campaña contemplada en el Artículo 1º de la presente deberá desarrollar los siguientes ejes:

- a) Información de influencia del cambio climático como una de las causas antropogénicas y naturales de los incendios forestales.
- b) Mecanismos de prevención de la generación de incendios y ejemplificación de prácticas responsables de manejo del fuego.
- c) Vigilancia y detección de incendios, formas y medio de comunicar al inicio y/o detección de focos por parte de la población.
- d) Daños ambientales, sociales y económicos generados como consecuencia del acaecimiento de incendios.
- e) Importancia del resto de nuestro ecosistema forestal y buenas prácticas a dichos efectos tanto en la vida diaria en zonas propensas a incendios como en la actividad turística.-

ARTÍCULO 4º.- DIFUSIÓN. Establézcase que la difusión de los contenidos de la Campaña creada en el Artículo 1º de la presente Ley se realizará en medios

de comunicación digitales, audiovisuales y radiales, de alcance provincial y municipal, de acuerdo con las jurisdicciones pertinentes.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **CARLA NOELIA ALIENDRO.-**

LEY Nº 10.625.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 6.38.

Punto 6.38

DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD: EXPTE. 18-A-00219/20, EXPTE. 18-A-00041/21, EXPTE. 18-A-00042/21, EXPTE. 18-A-00130/21, EXPTE. 18-A-00171/21, EXPTE. 18-A-00188/21, EXPTE. 18-A-00340/21 y

EXPTE. 18-A-00417/21: (PASAN A ARCHIVO).-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados el pase a archivo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad el pase a archivo.

LA RIOJA, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Los Expedientes N° 18-A-00219/20, 18-A-00041/21, 18-A-00042/21, 18-A-00130/21, 18-A-00171/21, 18-A-00188/21, 18-A-00340/21, 18-A-00417/21 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Género y Diversidad se ha expedido aconsejando el archivo de los expedientes mencionados.

Que por las razones que fundamentan dicho dictamen, resulta procedente la realización del Acto Administrativo que dé lugar a lo recomendado.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Archivar Los Expedientes N° 18-A-00219/20, 18-A-00041/21, 18-A-00042/21, 18-A-00130/21, 18-A-00171/21, 18-A-00188/21, 18-A-00340/21, 18-A-00417/21.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.-**

RESOLUCIÓN N° 42/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien habiéndose agotado... tiene la palabra la Diputada Herrera.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Señora Presidenta, colegas diputados, teniendo en cuenta que es a última Sesión Ordinaria del año y prácticamente a una semana de celebrar las fiestas, vaya en este mensaje el agradecimiento profundo a cada uno de quienes integran esta gran familia legislativa. Que muchas veces en el afán de dar respuestas, los señores diputados y señoras diputadas, a veces, dejamos de lado la importancia que tiene cada uno de ustedes; la importancia de escucharnos, de estructurar, de dialogar cada tema que ponemos a discusión en esta Cámara, cada compañera y compañero que da todo, el acompañamiento a toda esta masa de diputados y que muchas veces con ese ir y venir de la vida, sinceramente les digo, no hay un reconocimiento real desde el afecto, desde el apretón de manos, desde un abrazo.

Y vayan estas palabras a cada uno de ustedes, ese profundo sentir que en este momento seguro, no tan solo me embarga, sino a todos los legisladores nos embarga conjuntamente con la señora Vicegobernadora y con los secretarios de ésta Cámara de poner en valor, poner en valor definitivamente la actividad de cada uno de ustedes, poner en valor la actividad que cada comisión rea-

liza para subsanar muchas veces esa situación de rapidez que los diputados ponemos de manifiesto y que tienen que subsanar ustedes como trabajadores.

Y estas palabras, más allá del agradecimiento, deseo profundamente, deseamos profundamente, que en una semana más cuando estemos todos alrededor de una mesa, tal vez brindando, tal vez abrazándonos, si estamos en el sentir de cada uno de nosotros como mujeres y como hombres en nuestro trabajo, en nuestra dedicación, que siempre esa llama de solidaridad, de amor, que Dios emana en esas fechas, nos llegue profundamente.

Quisiéramos dar respuestas en tantas cosas, pero sin embargo, por lo menos yo y creo que todos mis compañeros, levantamos esa bandera de nombres que dirigen los destinos de La Rioja, como es Ricardo Quintela, que a lo largo de estos tres años conjuntamente con Florencia, trataron de llevar la mejor manera posible y recuperar el derecho de tanta gente en nuestra provincia. Por supuesto, que como gobierno, con las diferentes ideologías políticas somos muchas veces vapuleados, no les quepa la menor duda. Pero ¿saben cuál es el mayor hecho concreto? Es hacer en virtud de nuestra gente, recuperando derechos. Por supuesto que falta mucho por hacer.

Pero quiero dejar con estas palabras el hecho de que Dios nos ayude como

mujer y hombres de la política a incurrir en la mínima situación de error, a hacer y equivocarnos, dicen muchas veces que es, tal vez, potestad de hombres y mujeres, pero quiera Dios que no nos equivoquemos nunca. Y si en algo no nos vamos a equivocar es en el sentimiento que tenemos hacia el pueblo riojano.

Van en estas palabras la felicidad para ustedes, para todos. Que pasen una hermosa navidad junto a los seres queridos y que el año que viene, que esto que hoy hemos adicionado, sobre todo que ha sido de un sector político tan vapuleado, tan criticado, haga ver que la mejor voluntad de un hombre que dirige los destinos de La Rioja, se plasme en una realidad para mejores conquistas y mejor situación de vida de nuestra gente.

¡Feliz Navidad y un bonito Año Nuevo para todos! Muchísimas gracias y gracias a cada uno de los trabajadores de esta hermosa Cámara de Diputados. Muchas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Presidente del Bloque Justicialista, Antonio Godoy.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Gracias, señora Presidenta. En nombre del Bloque Justicialista, para las compa-

ñeras, compañeros, colegas diputados, en el que hemos pasado momentos difíciles pero también, pensar que entre todos y convocados por quién, también dijo Griselda, nuestro líder y conductor Ricardo Quintela, se ha buscado salir al frente de una situación complicada, no solo en nuestra provincia, sino en nuestro país ¿no?

Así que, yo creo que con esto, para los riojanos, las riojanas no tienen que perder la fe y la esperanza y pensar en el año que viene, en el cual tener intacta esa esperanza que este gobierno peronista, este gobierno de La Rioja, convocados a través de este hombre como nuestro gobernador, acompañado por usted vicegobernadora, por este Cuerpo, la Cámara de Diputados y también por su equipo de gobierno que tiene -obviamente-, unidos entre todos el trabajo de la Cámara, desde la puerta, la gente de seguridad, la policía, cada una de las puertas de nuestra legislatura y en cada uno de los lugares que tiene nuestra legislatura, transmitirle la fe y la esperanza que el año que viene seguro que va a ser mucho mejor que esto, de que vamos a trabajar en forma conjunta, en forma colectiva para que tengamos una rioja pujante, para que avancemos, para que tengamos una rioja desarrollada para el futuro de los jóvenes y también para todas nuestras familias, que nos necesitan y que vienen postergadas de hace mucho tiempo.



Yo creo que estos son hechos históricos, que nosotros tenemos que resaltar que este gobierno está haciendo historia, en el cual tenemos que seguir teniendo esa fe y esa esperanza y a través de estos Proyectos que hoy en día no son pensados para el año `23, `24, `25 sino hay que pensar con Proyectos a futuro a 5, a 10, a 15 y a 20 años en lo cual puedan tener la esperanza, no tan solo los padres, sino también los chicos que puedan tener la posibilidad de quedarse en nuestra provincia el día mañana.

Desearles a todos lo mejor y que comencemos el día domingo con un triunfo importante para que, obviamente lo festejemos entre todos. ¡Una Feliz Navidad, un Próspero Año Nuevo para todos! Un abrazo de corazón a través de nuestro gobernador y a través de nuestra vicegobernadora para todos los hombres y las mujeres de la provincia de La Rioja y obviamente para el país entero.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias, Diputado Godoy. Bueno, si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a pedir autorización para... dos palabras también antes del final de este Período Ordinario de Sesión.

En primer lugar, quiero felicitar más que agradecer, al Cuerpo de Diputados, a sus asesores, al equipo de leyes, a las

distintas comisiones que han trabajado, porque en este Período Legislativo, esta Cámara de Diputados ha sancionado un record de 141 Leyes, 145 Decretos de Cámara, 66 Minutas de Comunicación, 412 Declaraciones y 40 Resoluciones. Es decir, que como dice el General Perón "el éxito se mide por los resultados", y estos son los resultados que ha planteado esta Cámara de Diputados en su faz legislativa dónde los protagonistas son, por supuesto, los dignos representantes del pueblo de la provincia de La Rioja.

En su faz administrativa, también ha sido un trabajo muy arduo de todo este equipo de la Cámara de Diputados, con distintas actividades culturales como fue la creación de nuestro Valet, como es nuestro Coro, que nos sorprende, como es Extensión Cultural, como es la entrega de los Reconocimientos, nuestra Biblioteca, bueno todo el trabajo que se fue haciendo en materia también de aportes al deporte, a la cultura, a la juventud, con las capacitaciones que se llevaron adentro de esta Cámara de Diputados que ustedes también han sido parte.

El trabajo de nuestro Club Legislativo, lo que se está haciendo para el loteo de la Cámara de Diputados también. Lo que lleva adelante el Gremio en su lucha por la mejoría de las condiciones de trabajo, nuestro Gremio de Empleados Legislativos como es el S.E.L.e.R., nuestro

Observatorio de las Víctimas. O sea, distintas instituciones de la faz administrativa que también han ido marcando presencia en esta Provincia de La Rioja.

Y por supuesto, lo muy, muy importante, que creo que ha sido destacado en este año fue el Parlamento del Norte Grande, dónde La Rioja también ha podido presentar su trabajo legislativo de excelencia. Por supuesto, el agradecimiento a nuestro señor Gobernador de la Provincia Ricardo Quintela, que tengo el orgullo de acompañar y que siempre está atento a cada uno de nuestras requisitorias como institución, como por ejemplo una pronta inauguración que vamos a hacer en nuestra Casa Central de la zona de cocina, del bar, que va a ser para mejor comodidad de todos ustedes. Yo espero que este año que se avecina, nos encuentre más unidos, porque solo la unidad nos va a sacar adelante y - casualmente-, lo que hemos demostrado que se puede trabajar articuladamente, más allá de las distintas opiniones, disensos, la búsqueda de los consensos, son lo que nos va a permitir engrandecer nuestra provincia de La Rioja. Espero que el Niñito Dios ilumine el camino de cada uno de ustedes, que cada uno de los diputados sea lo más eficiente y próspero cada día en sus Departamentos con las soluciones que van llevando seguramente a los pueblos que la esperan y, que el año que viene sea un año mejor para todos.

Ojalá que el domingo tengamos para nosotros y para nuestra gente argentina una alegría extra que no es un tema menor y que más allá del fútbol, es una Bandera Nacional y que nos encuentra a todos, por lo menos por una causa peleando todos juntos. Nada más. Agradecer a los Secretarios por supuesto, a Rita, a Juan, al Comisario, a Pablo, Prensa, Taquígrafas, Leyes, Innovación Tecnológica, a la gente de la Policía, Administración, Personal, Despacho, Mesa de Entrada, Maestranza, a la gente de Ceremonial, a la Cocina... bueno, espero no olvidarme de nadie... a Publicaciones, siempre me olvido de publicaciones, a Cómputos también, a todos, a todos, felicitaciones por este trabajo y el año que viene seguimos redoblando el compromiso.

Muy bien, no habiendo más temas para tratar y habiéndose agotado el Orden del Día y siendo la hora 16:20 minutos, damos por finalizada esta última Sesión Ordinaria de este periodo ordinario Legislativo año 2022, a todos muchísimas gracias y felicitaciones.

-APLAUSOS-

-SON LAS 16 HORAS 20 MINUTOS-

-DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES-

***Asuntos Entrados** Tratados sobre tablas y aprobados en votación conjunta,



en sesión del día de la fecha.

5.1) EXPTE. 18-A-01137/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje N° 037 y Proyecto de Ley, derogando la Ley N° 9.443 -Expropiación de inmuebles ubicados en la ciudad de Chamental, destinados a la construcción del Lago de Almacenamiento de la Planta de Ósmosis, para dotar de agua potable a la Ciudad.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, SANCIONADO CON FUERZA DE LEY-

5.3) EXPTE. 18-A-01178/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje N° 039 y Proyecto de Ley, Declarando al litio y a sus derivados como Recursos Naturales Estratégicos, por sus contribuciones a la transición energética y aportes para el desarrollo socio económico de la provincia.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, SANCIONADO CON FUERZA DE LEY-

5.4) EXPTE. 18-A-01179/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje N° 040 y Proyecto de Ley, declarando la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución Provincial. -

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, SANCIONADO CON FUERZA DE LEY-

5.5) EXPTE. 18-A-01146/22 – DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA: Eleva Decretos de Presidencia N° 252, 254 y 255/22 para su ratificación. -

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.6) EXPTE. 18-A-01142/22 – DE LOS DIPUTADOS CLAUDIO RODRIGO AKIKI, ANTONIO ROBERTO GODOY Y JUAN CARLOS SANTANDER: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas para llevar a cabo la fumigación y control de plagas en el Departamento Independencia. -

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

5.7) EXPTE. 18-A-01143/22 – DE LOS DIPUTADOS CLAUDIO RODRIGO AKIKI, ANTONIO ROBERTO GODOY, JUAN CARLOS SANTANDER Y CARLOS RENZO CASTRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice una campaña de reforestación en toda la Provincia. -

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

5.8) EXPTE. 18-A-01145/22 – DEL DIPUTADO OSCAR EDUARDO CHAMÍA: Proyecto de Ley, declarando la Emergencia Agrícola en el ámbito del Departamento General Felipe Varela, hasta el 31 de diciembre del año 2023.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, SANCIONADO CON FUERZA DE LEY-

5.32) EXPTE. 18-A-01177/22 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los deportistas riojanos que se destacaron en los Juego Deportivos ATACALaR 2022.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.38) EXPTE. 18-A-01189/22 – DE TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA: Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia, por su destacada labor combatiendo el fuego. -

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.41) EXPTE. 18-A-01192/22 – DE TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA: Proyecto de Decreto, otorgando la dis-

tingción Ciudadano Destacado “Monseñor Enrique Angelelli” al Profesor Ovidio Juan Tomás Garnero, por su destacada trayectoria deportiva en la disciplina de Yudo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.42) EXPTE. 18-A-01193/22 – DEL TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA: Proyecto de Ley, modificando los Artículos 62° y 68° de la Ley Orgánica de la Función Judicial.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, SANCIONADO CON FUERZA DE LEY-

5.43) EXPTE. 18-A-01194/22 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Ley, disponiendo el cese de la competencia laboral respecto de los Juzgados de Paz Letrados con asiento en las ciudades de Chamental, Aimogasta y Chepes.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, SANCIONADO CON FUERZA DE LEY-



***DECLARACIONES**, aprobadas en bloque.-

5.9) EXPTE. 18-A-01151/22 – DEL DIPUTADO CARLOS RENZO CASTRO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Festival del Arrope de Tuna, que se llevará a cabo en el mes de febrero del año 2023, en el Predio Virgen del Valle de la Localidad de Bajito Hondo, Departamento Chamental. -

-APROBADOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.10) EXPTE. 18-A-01152/22 – DE LOS DIPUTADOS EGLE MARICEL MUÑOZ Y HUGO RAÚL PÁEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a las “Chayas Tradicionales”, que se realizan en el Departamento General Felipe Varela, durante los meses de enero y febrero de cada año. –

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.11) EXPTE. 18-A-01153/22 – DE LOS DIPUTADOS EGLE MARICEL MUÑOZ Y HUGO RAÚL PÁEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 413º Aniversario de la Localidad de Aicuña, Departamento General Felipe

Varela, que se celebrará el día 23 de enero del año 2023.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.12) EXPTE. 18-A-01155/22 – DE LOS DIPUTADOS CARLA NOELIA ALIENDRO, EGLE MARICEL MUÑOZ Y CÉSAR URIEL VARGAS: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 46º Aniversario del atentado a la Cruz levantada en honor a los Mártires Gabriel Longueville y Carlos de Dios Murias, que se conmemora el 15 de diciembre de cada año. –

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.13) EXPTE. 18-A-01156/22 – DE LOS DIPUTADOS CARLA NOELIA ALIENDRO, EGLE MARICEL MUÑOZ, CÉSAR URIEL VARGAS, ANTONIO ROBERTO GODOY Y JUAN CARLOS SANTANDER: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Día Escolar de la No Violencia y de la Paz, que se conmemora el 30 de enero de cada año. –

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.14) EXPTE. 18-A-01157/22 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Cultural y Religioso a la celebración del Tinkunaco, que se realiza entre los meses de diciembre y enero de cada año. –

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.15) EXPTE. 18-A-01158/22 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 190º Aniversario de la Ocupación Ilegal de las Islas Malvinas por las Fuerzas Británicas, que se conmemora el día 03 de enero del año 2023.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.16) EXPTE. 18-A-01159/22 – DE LOS DIPUTADOS CARLA NOELIA ALIENDRO, EGLE MARICEL MUÑOZ Y CÉSAR URIEL VARGAS: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Día Internacional de la Solidaridad Humana, que se celebra el 20 de diciembre de cada año. –

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.17) EXPTE. 18-A-01160/22 – DEL DIPUTADO MAURO CLAUDIO LUJÁN: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a los actos conmemorativos que se realizaron el día 12 de diciembre del corriente año en el marco del 153º Aniversario del Departamento General Juan Facundo Quiroga.

–

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.18) EXPTE. 18-A-01161/22 – DEL DIPUTADO MARIO CLAUDIO RUIZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural al 70º Aniversario de la Chaya “La Candela”, que se realizará el día 26 de febrero del año 2023 en la ciudad de Chilecito. –

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.21) EXPTE. 18-A-01164/22 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA ALIENDRO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Cultural y Religioso, a las Fiestas en honor a San Nicolás, que se celebrarán los días 31 de diciembre del corriente año y 01 de enero del año 2023, en la ciudad de Chamental.-



-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.23) EXPTE. 18-A-01168/22 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Cultural y Religioso a las actividades que realiza la Asociación Pesebreana en nuestra Provincia, durante el mes de diciembre del corriente año. –

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.24) EXPTE.18-A-01169/22 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a los Eventos Chayeros que se realizan durante el mes de febrero de cada año, en ésta ciudad Capital, organizados por el Centro Vecinal “Pozo de Vargas” y la Asociación Comunitaria “Parque de Vargas”.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.26) EXPTE. 18-A-01171/22 – DEL DIPUTADO CÉSAR URIEL VARGAS: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a las Accio-

nes Institucionales desarrolladas durante el ciclo lectivo 2022-2023, por la Escuela de Comercio “Juan Facundo Quiroga” de la Localidad de Ulapes, Departamento General San Martín.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.27) EXPTE. 18-A-01172/22 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Declaración, declarando su repudio a las declaraciones del Exjefe del Ejército, César Milani.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.36) EXPTE. 18-A-01185/22 – DE LA DIPUTADA LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 50° Aniversario de la Banda “Los Auténticos Príncipes”.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.37) EXPTE. 18-A-01186/22 – DE LA DIPUTADA LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ: Proyecto de Declaración, Declarando de Interés Provincial y Cultural al Calendario de Fiestas y Celebraciones

Religiosas del año 2023 en toda la Provincia.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.39) EXPTE. 18-A-01190/22 – DE LOS DIPUTADOS ANTONIO ROBERTO GODOY Y MARIO CLAUDIO RUIZ: Proyecto de Declaración, declarando su beneplácito por el egreso de los alumnos y la continuidad del Instituto Superior de Formación Integral en Seguridad Pública en los Departamentos Rosario Vera Peñaloza y Chilecito.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

5.40) EXPTE. 18-A-01191/22 – DE LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS SANTANDER Y ANTONIO ROBERTO GODOY: Proyecto de Declaración, declarando su más energico repudio al gesto obsceno realizado por el Presidente del Bloque Pro hacia la Presidenta de la Cámara de Diputado de la Nación, Cecilia Moreau.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACION APROBADA-

***Proyectos Tratados y Aprobados en votación conjunta, en sesión del día de la fecha-**

5.2) EXPTE. 18-A-01138/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje N° 038 y Proyecto de Ley de Estructura Orgánica de la Justicia Penal.-

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO-

5.19) EXPTE. 18-A-01162/22 – DE LA DIPUTADA MIRTA MARÍA TERESITA LUNA: Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva a transferir con carácter de donación un (1) inmueble, propiedad del Estado Provincial, a favor de la Escuela de Operadores Topógrafos “General San Martín” de esta ciudad.-

-A LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA-

5.20) EXPTE. 18-A-01163/22 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA ALIENDRO: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al deportista Juan Pablo Pereyra Vera, por su desempeño en el motociclismo de ovalo.-



-A LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-

5.22) EXPTE. 18-A-01167/22 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN: Proyecto de Ley, creando el Instituto Superior de Formación Docente en Educación Primaria con Orientación Rural, en el Departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-A LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-

5.25) EXPTE. 18-A-01170/22 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Ley, incorporando los Caminos Gonzaleanos al circuito turístico de nuestra provincia.

-A LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, TURISMO, ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL-

5.28) EXPTE. 18-A-01173/22 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Ley, incorporando el Mes Gonzaleano al proceso de enseñanza –aprendizaje de los Niveles Primarios, Secundarios y Terciarios de nuestra Provincia.-

-A LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-

5.29) EXPTE. 18-A-01174/22 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, informe sobre el Parque Eólico Arauco.-

-A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES-

5.30) EXPTE. 18-A-01175/22 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Ley, estableciendo de manera definitiva el Bono Salarial a los haberes de los empleados públicos y municipales de nuestra Provincia.-

-A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES-

5.31) EXPTE. 18-A-01176/22 – DE LA DIPUTADA MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Cr. Domingo Horacio Martínez, por su gran aporte en el campo educativo y cultural-

-A LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-

5.33) EXPTE. 18-A-01182/22 – DE LA DIPUTADA NADINA VERÓNICA REYNOSO: Proyecto de Minuta de Comuni-

cación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, informe respecto de la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 9373 – Programa de Reciclado de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos.-

-A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE-

5.34) EXPTE. 18-A-01183/22 – DE LOS DIPUTADOS NADINA VERÓNICA REYNOSO Y MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que a través del área que corresponda, informe sobre el tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia.-

-A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE-

5.35) EXPTE. 18-A-01184/22 – DE LA DIPUTADA LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Victoria Romero” a la Cabo 1° Marlene Romina Sánchez, por su destacado desempeño como la primera mujer instructora de Tiro.

-A LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-

***Despachos de Comisión** aprobados y sancionados con fuerza de Ley, en votación conjunta, en la sesión del día de la fecha.

6.8) DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-01053/22: Del Diputado César Uriel Vargas, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Nuevo Banco Rioja S.A.U., cree una (1) sucursal en la Localidad de Ulapes, Departamento General San Martín.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.13) DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES Y DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00894/22: Del Diputado Claudio Rodrigo Akiki, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Secretaría de Energía, realice un estudio de factibilidad para la construcción de un Sistema de Gas Natural en la Localidad de Patquía, Departamento Independencia.-



-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.14) DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES Y DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00955/22: Del Diputado Carlos Renzo Castro, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, gestione la ampliación de la red de energía eléctrica hacia la Localidad de La Aguadita, Departamento Chamental.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.15) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00986/22: De los Diputados Laura del Valle Carrizo Arce y Cristian Eduardo Pérez, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a las instituciones: “Caucete Pedal Club” y “Club Social y Deportivo Comercio”, por sus contribuciones al deporte riojano.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.16) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-01043/22: De la Diputada Carla Noelia Aliendro, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Sr. Sergio Fabián Ezequiel Agüero, por su destacada trayectoria como jugador de fútbol profesional.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.17) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-01096/22: Del Diputado Ramón Alfredo Allendes, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Sra. Laura Beatriz Herrera Ferreyra, por su destacada trayectoria en las Fuerzas de Seguridad.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.18) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-01108/22: De la diputada Nadina Verónica Reynoso, Proyecto de Decreto,

otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Fundación Pueblo Federal, por su gran tarea social y de concientización ambiental.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.19) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-01119/22: Del Diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros” al señor Nicolás del Carmen Rivero, por su invaluable colaboración en combatir el incendio ocurrido en Sierra de los Quinteros, Departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.20) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-01120/22: Del Diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Federación de Bomberos Voluntarios del Departamento Capital, por su destacada labor combatiendo el incendio en la Sierra de los Quinteros, Departamento

General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.21) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-01121/22: Del diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Brigada Forestal de Defensa Civil de nuestra Provincia, por su destacada labor combatiendo el incendio en la Sierra de los Quinteros, Departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.22) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-01122/22: Del Diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los Bomberos Voluntarios del Departamento Chamental, por su destacada labor combatiendo el incendio en la Sierra de los Quinteros, Departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-



6.23) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-01126/22: Del Diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los Bomberos Voluntarios del Departamento Sanagasta, por su destacada labor combatiendo el incendio en la Sierra de los Quinteros, Departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.24) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00228/22: Del Diputado Carlos Renzo Castro, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice la extensión del tendido de la red de energía eléctrica y de agua potable hacia los 37 lotes ubicados en el Barrio Obrero de la ciudad de Chamental.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.26) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA

– **EXPTE. 18-A-00251/22:** Del Diputado Carlos Renzo Castro, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, realice la instalación del servicio de Internet para la comunidad de la Localidad de El Mollar, Departamento Chamental.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.27) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00270/22: De los Diputados Alejandro Norberto Verazay, Egle Maricel Muñoz, Hugo Raúl Páez y Rodolfo Ernesto Salzwedel, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice el alambrado de ambos lados de la Ruta Nacional N° 76, en el tramo que une las Localidades de Villa Unión y Vinchina, debido a la gran cantidad de accidentes y víctimas fatales.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.28) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS,

ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00680/22: Del Diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice la reparación y mantenimiento del camino que une las Localidades de Kilómetro 38 y Kilómetro 50, en el Departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.29) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00681/22: Del Diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice la conexión de agua y energía eléctrica en el Cementerio de la Localidad de San Ramón, Departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.30) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00682/22: Del Diputado

Ángel José Albarracín, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice la ampliación de la Red de Usuarios de Internet en la Localidad de San Ramón, Departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.31) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00864/22: De los Diputados Hugo Raúl Páez y Egle Maricel Muñoz, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, lleve a cabo la reparación del cauce del Río Bermejo, en la Localidad de Los Palacios, Departamento General Felipe Varela.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.32) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-01026/22: Del Diputado Ramón Alfredo Allendes, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del



organismo que corresponda, realice la obra de repavimentación de la Ruta N° 9 en el tramo que une la Localidad de Bazán con Aimogasta, Departamento Arauco.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.33) DE LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA Y DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES – EXPTE. 18-A-00363/22: Del Diputado Carlos Renzo Castro, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, lleve a cabo la instalación y provisión de los servicios de electricidad y agua potable en el Paraje Independiente, en el Departamento Chamental.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.34) DE LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA Y DE PRODUCCIÓN, TURISMO, ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL – EXPTE.

18-A-00377/22: De los Diputados Pedro Roberto Luna, María Anahí Ceballos, Jaime Roberto Klor y Mario Gustavo Galván, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Secretaría de Cultura, implemente la Conservación, Protección y Señalización del Fuerte de Bañado de Los Pantanos, Departamento Arauco.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

6.37) DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EXPTE. 18-A-01107/22: De los Diputados Nadina Verónica Reynoso, Martín Alexis Menem, Mario Gustavo Galván y Jaime Roberto Klor, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, informe la integración del Consejo Provincial del Medio Ambiente, creado por Ley N° 7.801 -De Medio Ambiente.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-